BOLETIN OFICIAL DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

17

XLVII ASAMBLEA PLENARIA

COMISION PERMANENTE

COMISIONES EPISCOPALES

COMITE PARA EL AÑO MARIANO

ESTATUTOS DEL ARZOBISPADO CASTRENSE

1 ENERO 1988

BOLETIN OFICIAL DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

Año V - N. 17 | 1 enero 1988 | pp. 1-44

INDICE

Págs.

1. XLVII ASAMBLEA PLENARIA

1. Elección de Secretario General de la Conferencia Episcopal Española 3
2. Discurso inaugural 3
3. Palabras del Señor Nuncio de Su Santidad 8
4. Un año dedicado a María 10
5. Determinaciones para una ordenada cooperación misional. 13
6. Fondo Común Interdiocesano. Año 1988. 14
7. Presupuesto de la Conferencia para 1988 15
8. Información sobre el Trabajo de la Asamblea 15

COMISION PERMANENTE

1. Normas de régimen interno para la función del Delegado Nacional para los Congresos Eucarísticos Internacionales 17
2. Sobre algunas iniciativas oficiales de información sexual. Nota 18

COMISIONES EPISCOPALES

Evangelización y renovación de la piedad popular. Documento de la C.E. de Liturgia. 21

CALENDARIO DE REUNIONES DE LA CONFERENCIA PARA 1988. 33

COMITE EPISCOPAL PARA EL AÑO MARIANO

Sugerencias para la celebración del Año Mariano 34

ESTATUTOS DEL ORDINARIATO MILITAR O ARZOBISPADO CASTRENSE EN ESPAÑA 38

NOMBRAMIENTOS 44

Secretariado General de la Conferencia Episcopal Española

Añastro, 1 - 28033 MADRID

PRECIO DE SUSCRIPCION
(4 números al año)

España	1.500 pts.
Portugal	1.500 pts.
Europa	2.000 pts.
Resto del mundo	16 $ USA
Nº suelto	400 pts.

PEDIDOS

Editorial EDICE
c/ Tomás Redondo s/n
Edificio Luarca
Apdo. Correos 47090
28080 MADRID

Edita y distribuye: Editorial EDICE
c/ Tomás Redondo s/n
Edificio Luarca - 28033-MADRID

Deposito Legal: M-5937-1984

Imprime: Orinoco Artes Gráficas S.A. - Telfs.: 675 14 33 - 675 17 98
c/ Caucho, 9 - Torrejón de Ardoz (MADRID)

XLVII ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

Madrid, 16-21 Noviembre 1987

1

ELECCION DE SECRETARIO GENERAL DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

La Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española, ha elegido, para un mandato de cinco años, Secretario General de la misma, al **Excmo. Sr. D. Fernando Sebastián Aguilar,** el cual ha desempeñado este cargo durante el quinquenio 1982-1987.

2

DISCURSO INAUGURAL

Por el Excmo. Sr. D. Angel Card. SUQUIA
Arzobispo de Madrid
Presidente de la Conferencia Episcopal Española

Quiere la costumbre que nuestras Asambleas comiencen con un discurso del Presidente. Es ésta la primera vez que en calidad de tal voy a inaugurar una reunión de nuestra *Conferencia Episcopal*; desde el principio quiero demostrar con hechos mi profundo respeto y amor hacia ella y hacia todos vosotros.

En esta mis primeras palabras quiero, antes de nada, dar gracias a Dios por el camino que nuestra Conferencia ha recorrido; por este don precioso de nuestro encuentro amigable y nuestra eficaz colaboración en este espacio de fraternidad y de ayuda generosa que es para todos nosotros la Conferencia Episcopal Española.

Desde sus comienzos, en 1966, que coinciden con los de mi episcopado, los obispos españoles reunidos en Conferencia hemos tenido que afrontar problemas y situaciones graves en las que estaba comprometido el bien espiritual y pastoral de todas nuestras Iglesias. En ningún momento nos ha faltado la ayuda de Dios y la generosa dedicación de los responsables para encontrar en cada momento, unidos entre nosotros y en comunión con la Sede de Roma, las medidas más sabias y oportunas desde el punto de vista evangélico y pastoral.

Antes de seguir adelante quiero expresar mi agradecimiento a quien con mayor asiduidad y sacrificio se ha dedicado durante estos seis últimos años a impulsar la vida y los trabajos de la Conferencia, a mi inmediato antecesor en la Presidencia. A él se debe, en buena parte, que esta Conferencia se encuentre hoy más unidad en su interior, mejor relacionada con otras Conferencias y con un plan trienal de acción pastoral ya en marcha para los próximos años. En nombre de todos, Don Gabino, mi agradecimiento cordial y sincero.

I. PLAN TRIENAL

En el tiempo transcurrido desde mi elección he podido conocer de cerca la amplitud y complejidad de la tarea que poco a poco vamos realizando entre todos. Por los órdenes del día de nuestras reuniones pasan los asuntos más importantes de la vida de nuestras Iglesias diocesanas y de la Iglesia española en general. El trabajo de la Conferencia se ve secundado, enriquecido y hasta multiplicado por el trabajo pastoral de las diferentes Comisiones, que sirven y enriquecen nuestro ministerio pastoral diocesano en los sectores pastorales que les han sido encomendados.

No es éste el momento de pasar revista a tantos proyectos como tenemos entre manos. Quiero destacar únicamente la importancia de nuestro *Plan Pastoral Trienal,* promulgado hace ahora un año. En él están expresadas nuestras aspiraciones pastorales comunes más importantes y los objetivos prácticos más urgentes que nos hemos propuesto alcanzar en estos próximos años.

Las preferencias o decisiones pastorales allí formuladas no responden a otro deseo que el de servir mejor a los fieles cristianos, que comparten con nosotros la fe en Jesucristo, y a todos los demás hermanos nuestros cuyo bien espiritual y moral tenemos encomendado. Nos estamos esforzando para comprender con profundidad la crisis espiritual y cultural que los hombres y mujeres de España estamos atravesando, tanto quienes por gracia de Dios poseemos la fe cristiana como aquellos que viven en la duda o en un alejamiento más o menos radical y definitivo.

En respuesta a esta situación, y mirando sobre todo al futuro, los obispos españoles hemos decidido centrar nuestro trabajo pastoral en un serio esfuerzo de *evangelización.* Evangelización de los que están cerca y de los que están lejos. Este propósito requiere en primer lugar *avivar las raíces de la fe,* intensificar la vida espiritual, apostólica y caritativa de nuestras comunidades, mejorar la formación de nuestros fieles, jóvenes y adultos; estimular la respuesta generosa de los sacerdotes y religiosos a las exigencias de la vocación y del ministerio recibido en favor de nuestros hermanos.

Para que nuestras Iglesias desarrollen de verdad este esfuerzo de evangelización tienen que superar las divergencias doctrinales y disciplinares, los distanciamientos internos y las sospechas mutuas, la frecuente falta de organización y de disciplina, para que el gozo de la comunión y de la unidad nos impulse a todos a difundir entre los demás la buena noticia del Reino de Dios, que está ya entre nosotros por obra de Jesucristo y del Espíritu Santo. Esta obligación misionera no es sólo de la Jerarquía ni de los religiosos; todos los fieles cristianos deben sentirse igualmente movidos y obligados a anunciar y comunicar a los demás los bienes recibidos. Por eso es indispensable que los fieles asuman como algo propio y personal esta misión de evangelizar el mundo desde dentro de las instituciones y relaciones que componen la carne de nuestra sociedad.

En la medida en que nuestra vida cristiana sea auténtica estará movida y regida por el amor de Dios difundido en nosotros. Este mismo amor, que nos lleva a la gratitud y la alabanza, nos mueve también a compartir el sufrimiento de nuestros hermanos, ese sufrimiento que tantas veces esta sociedad nuestra pretende negar o encubrir. Los pobres, los que no tienen trabajo, los sin techo, los migrantes, los marginados, los enfermos menos atendidos, los hombres y mujeres solitarios y sin esperanza, los jóvenes sin familia y sin ideales, los ancianos, son nuestros hermanos preferidos porque ellos son los preferidos de Dios. La Iglesia española quiere estar a su lado, compartir y aliviar sus sufrimientos, aportar sus esfuerzos para hacer entre todos una sociedad más cristiana, más cercana a los deseos de Dios, más justa, más compasiva, donde pueda haber paz y felicidad para todos.

En este empeño no estamos solos. Nunca en la Iglesia está nadie solo. Nuestras reflexiones y nuestro trabajo crecen a la sombra del *Concilio Vaticano II* y de toda la *Tradición viva de la Iglesia.* Paso a paso, las reuniones sinodales y las sucesivas *Exhortaciones Apostólicas* nos han ido ofreciendo las claves auténticas para interpretar de manera justa los grandes capítulos del Concilio y ponerlos en práctica correctamente. Especial atención merece la II Asamblea Extraordinaria del Sínodo de Obispos, de 1985, que nos recordó la necesidad de recibir y poner por obra las enseñanzas del Concilio Vaticano II integralmente, sin alterar su armonía interior, animados por un espíritu verdaderamente religioso y católico, sin perder la confianza en nosotros mismos ni dejarnos seducir por el poderío y el éxito aparente de las ideas o las instituciones que más llaman la atención en cada lugar o en cada momento.

Es y seguirá siendo nota característica de nuestras Iglesias la *Adhesion filial y fervorosa al Sucesor de Pedro,* Obispo de Roma y Pastor de la Iglesia Universal. Los católicos españoles sabemos muy bien que la comunión con el Papa y por medio de él con toda Iglesia católica, es algo íntimamente esencial a cualquier comunidad y a cualquier conciencia que quiera vivir plenamente dentro de la Iglesia de Jesucristo. Por eso en estos proyectos pastorales de la Conferencia Episcopal hemos estado siempre y queremos seguir estando en perfecta sintonía con el magisterio y las directrices del Papa Juan Pablo II, quien se ha prodigado en su ministerio pastoral a favor nuestro, desde su memorable Visita Apostólica a nuestro país hasta los recientes encuentros personales y admirables discursos pastorales de nuestra reciente visita *ad limina apostolorum.*

II. TEMAS DE LA PLENARIA

Con este espíritu y estos criterios, en unión profunda con los sacerdotes, religiosos y fieles cristianos de nuestras Iglesias, queriendo en todo servir a nuestra sociedad del mejor modo posible según nuestra propia vocación y en la medida de nuestras fuerzas, nos reunimos una vez más para estudiar juntos algunos asuntos que a todos nos interesan y tomar algunas decisiones importantes.

En esta Asamblea hemos de elegir *Secretario General* para un nuevo quinquenio. Agradezco a Don Fernando, en nombre de todos, su trabajo lúcido y generoso de estos años, que ha dado nuevo dinamismo y eficacia indudable a la Conferencia. El Señor se lo recompense largamente. La Comisión Permanente, según establecen los Estatutos de la Conferencia, presentará los candidatos en el momento oportuno. Como es obligado y resulta normal entre nosotros, buscaremos la persona más idónea para desempeñar este cargo en las actuales circunstancias con plena libertad y concordia, buscando ante todo el bien común, y el mejor servicio de nuestras instituciones y en definitiva de la Iglesia.

Tendremos también que aprobar los criterios de distribución del Fondo Común Interdiocesano, los Presupuestos de la Conferencia, de sus diferentes Comisiones y de las demás instituciones que dependen económicamente de la Conferencia. La reconocida capacidad de nuestros auxiliares, y la primacía del espíritu de justicia y de fraternidad por encima de cualquier otra consideración, nos permitirán concluir felizmente este asunto.

Dentro de este sector de los asuntos económicos, hay una novedad importante a la que tendremos que prestar alguna atención. Por decisión legítima del Gobierno español, el año próximo los contribuyentes españoles habrán de decidir si quieren destinar al mantenimiento de la Iglesia católica y de sus actividades el 0,5 por 100 de su *contribución por el impuesto sobre la renta* de las Personas Físicas. De esta forma se inicia el paso de la actual situación, en la que la Iglesia española recibe una asignación global incluida en los presupuestos del Estado, a esta otra más congruente con el pleno respeto a la libertad religiosa de los ciudadanos.

Desde que fue despojada de sus bienes hacia siglo y medio, la Iglesia española viene recibiendo del Estado una subvención económica que casi en su totalidad se destina a asegurar a los sacerdotes unos modestos recursos económicos. Los fieles cristianos han seguido también contribuyendo generosamente para sostener las múltiples actividades de sus parroquias y de sus Diócesis. Alegra saber que la Iglesia española ocupa uno de los primeros puestos en la ayuda a las Misiones católicas y a los Países del Tercer Mundo.

Es preciso reconocer, sin embargo, que los católicos españoles no hemos asumido del todo aún nuestra responsabilidad de sostener directamente con nuestras aportaciones económicas la vida y actividades de la Iglesia. Pero si la Iglesia católica debe orientarse hacia fórmulas de mayor autofinanciación e independencia, son los propios católicos los que han de tomar conciencia de sus deberes también en este campo.

Ante la nueva situación que ahora comienza será preciso hacer un esfuerzo de claridad y comunicación para que los fieles cristianos y otros muchos contribuyentes españoles conozcan las verdaderas necesidades económicas de la Iglesia, la verdadera situación económica de los sacerdotes y de las Parroquias, las mil obras e iniciativas que tienen que ser financiadas en favor de la educación religiosa y moral de la juventud, así como para atender a los sectores menos favorecidos de los barrios y de los pueblos.

Desde aquí quiero expresar mi deseo y mi confianza de que las autoridades civiles, y los medios de comunicación públicos y privados, nos ayudarán a conseguir estos objetivos sin agravio ni molestia para nadie. La buena resolución de esta cuestión será un paso importante hacia la financiación autónoma de la Iglesia que todos deseamos.

Tres asuntos destacan entre los temas más directamente pastorales que habremos de abordar en esta reunión: la preparación de una *exhortación pastoral* sobre la devoción a la Virgen María con motivo del Año Marino, la *pastoral de la penitencia* y el comienzo de un estudio profundo y pormenorizado de la *pastoral vocacional.*

Hace ya varias semanas tenemos en nuestro poder un Directorio lleno de oportunas sugerencias para la celebración del Año Mariano en nuestras Diócesis y Parroquias. En todas partes hay iniciativas, celebraciones, cursos de formación, actos de apostolado y de solidaridad, que se llevan a cabo en honor de la Virgen María. Se trata ahora de preparar una exhortación dirigida conjuntamente a todos los fieles católicos de España para animarles a vivir intensamente este Año Mariano. El próximo sábado, fiesta de la Presentación de María, concelebraremos solemnemente la Eucaristía en esta misma Casa para incorporarnos así, como Conferencia, a las celebraciones marianas que se están celebrando en todos los pueblos y ciudades de España.

A lo largo de la historia, la Iglesia ha mantenido con firmeza que nadie puede llamarse de verdad cristiano si no reconoce que María ocupa un lugar único en la realización de los designios salvadores de Dios en favor de los hombres. Y ese reconocimiento no puede ser abstracto, meramente intelectual o sentimental, sino que es una verdad existencial, cargada de consecuencias para nuestra vida cristiana, para nuestra acción pastoral y para nuestra presencia en el mundo.

El tema de la *Penitencia* se sitúa dentro del primer objetivo del Plan Pastoral: Avivar las raíces de nuestra fe. No podemos olvidar que pertenecemos a una Iglesia santa y pecadora. Santa porque es el misterio de Cristo que comunica, a través de ella, su Vida y la Fuerza salvífica de su Redención. Pecadora porque los que a ella pertenecemos hemos nacido con la herida del pecado y sufrimos las consecuencias de la debilidad, del desorden, de los egoismos que nos traicionan y nos apartan de las exigencias de la fe. La penitencia es el esfuerzo de conversión del corazón para acercarnos y unirnos más a Jesucristo nuestro Salvador que, con su acción redentora y el esfuerzo de nuestra voluntad, disipará nuestras sombras con su luz. Nuestra respuesta a la llamada a la santidad, que se nos ha recordado en el reciente Sínodo y en la que se insistió en el Extraordinario de 1985, como enseñanza fundamental del Concilio Vaticano II, pasa forzosamente por la penitencia. Sin ella no podemos vivir el Evangelio.

El otro gran tema de esta Asamblea es la *Pastoral Vocacional.* Me refiero a las vocaciones sacerdotales y

religiosas, uno de los problemas más importantes para el futuro de nuestras Iglesias, del que depende en buena parte la solución de los demás problemas y hasta el puesto que vaya a ocupar la Iglesia española en el conjunto de la Iglesia universal dentro de muy pocos años.

Doy por supuesto que la vida de la comunidad cristiana no puede reducirse a la actividad de los sacerdotes ni de los religiosos o religiosas. Gracias a Dios crece la conciencia de que los fieles cristianos son también responsables de la vida y misión de la Iglesia y tienen que asumirlas personalmente de manera activa y responsable. Pero nadie puede negar que el testimonio de los religiosos, sus múltiples obras de apostolado, así como los diferentes servicios sagrados de los sacerdotes, son indispensables para la prosperidad y el crecimiento religioso, espiritual y apostólico de los fieles, de las familias cristrianas, de los grupos, asociaciones y comunidades, de las parroquias y de las Diócesis. ¿Cómo podría haber sin ellos comunidades florecientes, seglares bien formados y profundamente comprometidos con la misión de la Iglesia en el mundo, familias verdaderamente cristianas, dispuestas a transmitir la vida con generosidad y a educar a sus hijos como hijos de Dios y de su Iglesia?

Y no basta pensar sólo en nuestras necesidades. La Iglesia española ha sido siempre fecunda y generosa en vocaciones misioneras. Ahora mismo muchos miles de religiosos y religiosas españoles, junto con numerosos sacerdotes diocesanos y no pocos seglares, están dispersos por el mundo anunciando el Evangelio, ayudando a los pobres y consolando a los enfermos y afligidos. Las Iglesias hermanas de América, Africa y Asia nos piden la ayuda insustituible de misioneros y misioneras dispuestos a ayudarles en sus necesidades y proyectos apostólicos. No podemos recluirnos sobre nosotros mismos y desoír las voces de estos hermanos nuestros.

Gracias a Dios en estos últimos años van aumentando lentamente los candidatos al sacerdocio que ingresan en nuestros Seminarios. Algo más lentamente se pueblan también los Noviciados y las Casas de Formación de los religiosos. Por desgracia, no se aprecia todavía un crecimiento significativo de las vocaciones religiosas femeninas. Los niveles de edad en las comunidades de religiosas han aumentado de manera alarmante. ¿Qué puede ocurrir dentro de pocos años con la multitud de obras de apostolado, de enseñanza, de asistencia a los enfermos y a los pobres de todas clases que llevan las religiosas en todos los rincones de España?

No siempre los servicios de estas religiosas han sido suficientemente apreciados por la sociedad, las autoridades civiles o por los mismos cristianos. Como Pastores y responsables del conjunto de nuestras Iglesias tenemos que pensar seriamente en estos asuntos y tomar como una preocupación de primer orden la pastoral vocacional.

El estudio que hoy comenzamos tiene que llevarnos a descubrir las raíces del problema y a buscar con inteligencia y tenacidad los remedios más adecuados, a la vez que ponemos nuestra confianza en Dios y le pedimos esta gran bendición de las vocaciones abundantes para el ministerio sacerdotal y la vida religiosa, masculina y femenina, contemplativa y apostólica. Y antes que nada será preciso que logremos interesar activamente a nuestros sacerdotes, a los padres y madres cristianos, a los dirigentes de movimientos, asociaciones y comunidades, en esta gran preocupación y grave necesidad de la Iglesia española. De poco serviría hacer muchos proyectos, mientras no consigamos superar ampliamente la actual escasez de vocaciones.

Cuando los jóvenes encuentran seguridad en la fe, serias exigencias morales y ascéticas, fidelidad a la Iglesia, audaz apertura a los problemas del hombre y de la sociedad de hoy, rigor en el estudio, amor a Jesucristo, pronto se sienten atraídos a su seguimiento. Son los hechos y contra los hechos no valen razones. Tendremos que revisar en serio y con humildad la formación humana, espiritual y teológica que damos en nuestros Seminarios y Casas de formación.

III. LA IGLESIA

Al acometer estos problemas comunes no lo hacemos con miedo ni con pesadumbre. Nos sentimos acompañados por la Iglesia universal y los hermanos de todas las Iglesias que se afanan y luchan como nosotros para llevar adelante la gran obra de la Iglesia, que no es sino la obra de Dios y de Cristo, en todos los rincones de la tierra.

Efectivamente, la Iglesia española y la Iglesia universal sufren hoy por muchos motivos. Pero conviene recordar que una Iglesia que no tuviese una llaga dolorosa y sangrante en el costado, no sería la Iglesia de Cristo. Pero es que, además, la Historia nos enseña que durante siglos, sin excepción, la Iglesia ha sufrido, ha experimentado desde fuera y desde dentro graves y gravísimas contradicciones y trastornos y que, si confrontamos nuestros problemas y nuestras realidades con los de otros tiempos, tenemos motivos para estar esperanzados y aún optimistas.

De la reciente Asamblea del *Sínodo de los Obispos* no querría transmitiros más que el gozo que se siente al verse miembro de la Santa Iglesia Católica que, presidida en la unidad y dirigida en la caridad por el sucesor de Pedro como Vicario de Cristo, está presente en todas las naciones de la Tierra anunciando al único Dios verdadero y viviendo el mismo amor fraterno en favor de todos los hombres. En verdad se siente la alegría de pertenecer a esta Iglesia santa de Jesucristo reunida del mundo entero para honrar el Nombre santo de Dios, anunciar a los hombres la salvación y prefigurar ya desde ahora el Reino de la reconciliación, de la paz y de la esperanza.

Las reflexiones de esta última reunión del Sínodo y la Exhortación Apostólica con la que el Papa se dirigirá a toda la Iglesia nos darán el impulso definitivo para que crezca en nuestros fieles la conciencia de ser miembros plenos de la Iglesia, participantes activos, maduros y responsables en su vida y en su misión apostólica.

Durante esta misma Asamblea tendremos ocasión de daros una información más completa de cuanto allí hemos podido ver y oír los Obispos españoles que hemos asistido a la reciente reunión Sinodal. Por mi parte, solamente quiero insistir en la urgencia de abrirnos a la necesidad apremiante de contar con unos fieles cristianos más activos, mejor formados, más coherentes con su fe en la vida familiar, profesional, económica y política.

Solamente así la Iglesia española podrá cumplir en el conjunto de la sociedad la misión primordial de anunciar a Jesucristo a quienes se han alejado de El, consolar a los que sufren, sanear las relaciones e instituciones sociales para que de verdad favorezcan el desarrollo y la felicidad de todos los ciudadanos. Es posible que la contribución de nuestra Iglesia a la buena marcha de la sociedad en sus aspectos sociales y morales tenga graves deficiencias. No podremos poner remedio a esta situación mientras no tengamos un laicado y unos fieles cristianos que, tanto personal como asociadamente, sean capaces de actuar de acuerdo con su fe en todos los órdenes y sectores de la vida social y pública.

IV. EN ESPAÑA

En pocos lugares como en *España la fe católica* ha podido demostrar su capacidad creadora y transformadora de la cultura y de la historia. La gran mayoría de nuestras obras de arte y las mayores empresas de nuestra historia están íntimamente relacionadas con ella. Es más, la visión cristiana de la vida y las normas morales que se derivan de ella han configurado profundamente nuestra cultura y nuestras costumbres e instituciones sociales.

Las nuevas situaciones históricas reclaman sin duda adaptaciones inteligentes y sabias. Pero hemos de estar convencidos de que nosotros, como todos los pueblos del mundo, sólo podremos recuperar la confianza en nosotros mismos y emprender con éxito la gran empresa de nuestro desarrollo y modernización partiendo de una reconciliación profunda y renovada con nuestra propia historia, dentro de la cual la visión cristiana de la vida ocupa un lugar insustituible. Entonces discurrirá fácil el diálogo, y ganaremos en confianza mutua. Todos estamos llamados a contribuir seriamente al bien común de la sociedad, desde la libertad y el respeto recíproco.

Esta consideración nos permite descubrir la necesidad y la posibilidad de una colaboración positiva y fecunda entre la Iglesia y todas las instituciones de nuestra sociedad. Es evidente que la Iglesia, simplemente con ser Ella misma, contribuye de muchas maneras al bien de la sociedad y de los ciudadanos. ¿Qué mayor bien se puede hacer a un hombre o a una mujer que ayudarle a conocer a Dios y a vivir en comunicación con El? La conversión del corazón es el principio insustituible de los cambios profundos en la persona, en las familias, y en la sociedad entera.

A veces se confunde la idea del Estado aconfesional con la del Estado neutral e indiferente, incluso sectario; de un Estado que, lejos de garantizar los valores morales que son parte integrante del bien común, permite que se ridiculicen aquéllos y sean atacados en los mismos medios de comunicación públicos. ¿No es, acaso, la práctica de la fe religiosa y de la vida moral profesadas y vividas libremente por los ciudadanos, una de las manifestaciones más profundas de la libertad del hombre y una contribución de primordial importancia para el recto mantenimiento de la vida social y la prosecución del bien común?

Las *relaciones entre la Iglesia y el Estado* están reglamentadas de manera satisfactoria mediante los Acuerdos de 1979 entre el Estado Español y la Santa Sede. Es preciso que estos *Acuerdos* sean respetados escrupulosamente por todos, incluso en los procedimientos. Deberíamos marcarnos un plazo para llegar al completo desarrollo de estos Acuerdos y su plena entrada en vigor.

Pero es evidente que en materia de colaboración podemos y debemos llegar más allá sin alterar para nada los principios de la convivencia democrática, de la no confesionalidad del Estado y del más absoluto respeto a la libertad religiosa de todos los ciudadanos.

Ningún pueblo puede vivir sin apoyarse sobre una visión global de la existencia y unas normas morales compartidas, y positivamente protegidas por los poderes públicos. La Iglesia quiere contribuir de manera singular en estos asuntos en un clima de absoluto respeto y libertad civil. Sólo pide el apoyo y el respeto que se merecen y tienen otras muchas instituciones públicas y privadas de evidente interés general.

Desde el terreno religioso y moral que le es propio, la Iglesia está dispuesta para colaborar con las autoridades civiles en la solución de los problemas sociales más graves que nos aquejan, atendiendo directamente a los necesitados y promoviendo un saneamiento en profundidad de nuestras relaciones sociales y nuestra convivencia. Podríamos incluso encontrarnos y colaborar en el terreno de las grandes causas internacionales de la paz y de la ayuda a los pueblos del Tercer Mundo más cercanas a nosotros. Todo esto se podría hacer sin volver a fórmulas históricamente superadas y sin alterar las actuales formas sociales y políticas. ¿No sería mejor buscar, juntos, estas fórmulas de colaboración para grandes empresas que perder el tiempo inútilmente en alimentar desconfianzas y escaramuzas sin fundamento?

CONCLUSION: A LOS INFORMADORES

Es preciso terminar. Mis últimas palabras son para saludar a los informadores y amigos que han querido asistir a esta sesión inaugural. En vuestras manos está la idea que nuestros conciudadanos y los mismos católicos españoles van a tener de nosotros y de nuestros trabajos. Sólo os pido que seáis fieles a la verdad y que pongáis en vuestras crónicas ese óleo de la comprensión y la benignidad sin el cual todas las cosas humanas resultan ásperas y dificultosas. Nadie puede prescindir de la buena voluntad de los demás. Tampoco nosotros.

Es difícil vuestro quehacer, pero hermoso: Informad en verdad, con la libertad propia del hombre llamado a la dignidad de hijos de Dios. Sin hacer a los demás el

daño que no queremos se nos haga a nosotros, con amor que sabe vencer el mal con el bien.

¿Me permitís, como informadores, recordaros hoy tres nombres que nos son muy queridos, de los fallecidos Cardenal Bueno Monreal y Monseñor Añoveros, y del obispo dimisionario de Orense, Mons. Temiño? ¿Puedo anunciaros, como jóvenes promesas, a los nuevos obispos de Burgo de Osma, Mons. Braulio Rodríguez Plaza, y Auxiliar del Cardenal Jubany, Monseñor Luis Martínez Sistach? ¿Sabéis que van a ser huéspedes de nuestra Conferencia Episcopal, durante estos días, los representantes de las Conferencias Episcopales de Portugal, Francia, Italia y Norte Africa, y el arzobispo de Gibraltar?

Sólo me resta, mis queridos hermanos, exhortaros a comenzar con buen ánimo los trabajos de esta Asamblea, con los ojos puestos en el Señor y el corazón sosegado bajo la protección de la Virgen María y de nuestros Santos Patronos.

Madrid, 16 de noviembre 1987.

3

PALABRAS DEL SEÑOR NUNCIO DE SU SANTIDAD EXCMO. Y RVDMO. SR. DON MARIO TAGLIAFERRI

Venerables Hermanos en el Episcopado:

Después de la intervención del Eminentísimo Señor Presidente, no me quedaría a mí sino daros las gracias por invitarme, una vez más, a acompañaros en esta sesión de apertura de Vuestra Asamblea Plenaria, muestra de vuestra gentileza para conmigo, pero mucho más de la profunda realidad que refleja vuestros deseos de estrecha comunión eclesial con el sentir y pensar del Vicario de Cristo, nuestro Santo Padre el Papa Juan Pablo II.

No quiero, sin embargo, dejar pasar la ocasión de comentar brevemente una preocupación que creo compartir con todos vosotros.

Acaba de celebrarse el Sínodo de los Obispos centrado en el tema crucial del papel de los seglares en la Iglesia. Sus directrices y orientaciones tendremos todos que llevarlas a buen término en la práctica cotidiana, para responder a las necesidades pastorales que se hacen cada día más agudas y urgentes.

Bien podemos decir que los laicos son enviados por el mismo Jesús para infundir los valores evangélicos en las realidades terrenas y en la sociedad humana. El testimonio y la acción del cristiano deben penetrar las diferentes dimensiones de su vida, familiar, social, profesional y política. Es precisamente así como responderán a su vocación y a su misión, según el espíritu del evangelio. Todo esto implicará una formación más profunda de los laicos, pero exigirá también —y esto es lo que deseo subrayar— la sólida formación del clero en todos los órdenes y en especial para el servicio y el ministerio en equipo.

Sé bien que lleváis dentro del corazón el problema de la adecuada formación de los sacerdotes, los cuales "por el don del Espíritu Santo, que se les ha dado... en la sagrada ordenación, los Obispos tienen como colaboradores y consejeros necesarios en el ministerio y oficio de enseñar, santificar y apacentar al Pueblo de Dios" (Presbyterorum Ordinis, 7).

Para la salvación del Pueblo de Dios —que constituye las prioridades de vuestra misión y la de vuestros sacerdotes—, hay que procurar jóvenes capaces de llegar a ser auténticos hombres de Dios, para que lleven Dios a los hombres. Por eso hay que formar sacerdotes que transparenten a Cristo ante los demás. Hay que lograr operarios de criterios y ejemplo de vida sobrenatural. De aquí la importancia y necesidad del Seminario, nunca bastante ponderadas (Insegnamenti di Giovanni Paolo II, vol. VII, 1, pág. 1493).

Además, por la escasez de vocaciones sacerdotales que nos aqueja, se corre el riesgo de acortar la formación de los candidatos al ministerio sacerdotal. Las apremiantes necesidades cotidianos nos urgen y la selección y preparación de los candidatos pueden sufrir las consecuencias.

No nos engañemos. La preparación y formación de los candidatos al sacerdocio siempre han necesitado de un tiempo adecuado de estudio y discernimiento. Es necesaria una formación ministerial seria y profunda para quienes están llamados a un servicio eclesial estable. El despertar de los laicos antes señalado requiere igualmente en el sacerdote capacidad y cualidades para ayudarles a asumir plenamente su misión en la Iglesia y en el mundo. Y, ¿cómo podrán hacerlo si no poseen una sólida formación humana y teológica? Hay que alabar la inquietud de tantos sacerdotes y candidatos por consolidar su formación y por adquirir títulos en otras materias, pero con tal de que no olviden que las ciencias teológicas deben ser su especialidad para un adecuado desempeño de su ministerio pastoral.

Me consta la preocupación de esta Conferencia Episcopal por la formación para el ministerio presbiteral, que dio a la luz con este mismo título a un plan de formación sacerdotal para los Seminarios Mayores, aprobado laudatoriamente por la Congregación para la Educación Católica. Mucho supone este paso y estas orientaciones, que, sin embargo, han de concretarse en la realidad cotidiana de cada Seminario, bajo la atenta mirada del Obispo para buscar "con radical sinceridad lo que la Iglesia y el mundo piden al

ministerio presbiteral en el momento presente" (F.P. 19). No podemos olvidar que estamos formando sacerdotes para la Iglesia en España, para la sociedad española en vertiginosa transformación, con sus problemas, inquietudes, necesidades y su propia visión de la vida. No cabe duda de que los principios, las verdades permanecen, pero hay que encarnarlos en el hoy que toca vivir a cada generación. Hay que ser siempre fieles a la Iglesia, que es la misma ayer, hoy y mañana, pero que debe estar siempre dispuesta a aceptar los retos que suponen los cambios y el progreso experimentados en el campo de la cultura, de la ciencia, de la técnica y de las mismas costumbres de los hombres en las diversas épocas de la historia.

En lo humano hay que insistir en lograr hombres coherentes, de convicciones firmes aunque flexibles; con gran capacidad para el diálogo, para aceptar personas y modos de pensar distintos, independientes ante toda tendencia partidista; creativos y animosos (Cfr. F.P. 53). Hombres así no se improvisan, ni nacen hechos. Son el fruto de largos años de paciente y abnegado acompañamiento por personas maduras y técnicamente preparadas. No vale la improvisación, ni únicamente la buena voluntad.

Estos candidatos deben ser testigos de Jesús siempre, pero más en nuestro mundo secularizado, que requiere hombres de fe, de amplia experiencia de Dios compartida comunitariamente. Los actuales candidatos al sacerdocio necesitan prepararse mejor que sus predecesores, para el encuentro con la increencia tanto ambiental como confesada. Hoy, más quizá que en un cercano pasado, se nos ha hecho claro que la fe no es algo adquirido de una vez para siempre, sino que puede debilitarse y hasta perderse, y por ello requiere ser renovada, alimentada, fundamentada y fortalecida constantemente. Los futuros sacerdotes que deberán vivir su fe y su esperanza a la intemperie, expuestos a la prueba de la increencia y de la injusticia, no podrán olvidar —y han de ser formados conscientes de ello—, la oración que exige esa fe, don de Dios en cada momento. La experiencia ha demostrado cuán importantes y, a veces, cuán difíciles también son los años que siguen inmediatamente a la ordenación, cuando el joven sacerdote se abre a la vida pastoral. Cuidemos de ellos de manera particular; que nos encuentren cercanos, abiertos y comprensivos.

Pero creo que todo esto no basta. El enfrentamiento con esa increencia que nos rodea exige, además, que el joven candidato adquiera una formación filosófico-teológica seria, la cual no se logra sin una reflexión personal profunda y una lectura amplia de los problemas humanos. Os pediría, venerados Hermanos en el Episcopado, que fueseis generosos en proporcionar tiempo y medios a los jóvenes sacerdotes y a los candidatos para que adquieran una preparación científica capaz de medir sus fuerzas con las otras ciencias y disciplinas universitarias. Que no se encuentren en inferioridad de condiciones ante los profesionales entre los que han de vivir. Las propias diócesis serán los primeros beneficiarios de esta generosidad.

Los estudios filosófico-teológicos abarcan 5-6 años, según los distintos centros de formación. Parecen muchos años, y esa sensación pueden tener los candidatos. En realidad son años que pasan muy deprisa. Creo, por tanto, que es muy conveniente que los candidaztos, desde su ingreso en el Seminario Mayor para la formación específicamente ministerial, han de tener un conocimiento, básico pero claro, de qué significa ser presbítero enl a Iglesia: el sacerdote actúa y habla en nombre de Cristo; pronuncia palabras sacramentales in persona Christi, *sin que esto quiera decir que haya diferencia alguna en cuanto a la dignidad cristiana y a la salvación eterna entre ministros y el conjunto del pueblo cristiano. Todo lo cual no es una invención, sino una tradición que se remonta al Nuevo Testamento, hasta Cristo.*

Es muy conveniente que el candidato sepa desde el principio que las tres funciones sacerdotales que forman el contenido del ministerio presbiteral (la palabra, el culto y el pastoreo) no son independientes las unas de las otras, y, todavía menos, dispares; de este modo no se incurrirá en unilateralidades. Igualmente el candidato ha de ser muy consciente de que el sacerdocio que recibirá no tiene sentido sin el Obispo; así, desde el principio aprenderá a vivir gozosamente esta realidad. También debe ser orientado sin ambigüedades hacia una vida celibataria, ayudándoles a entender el significado del celibato, las razones profundas por las cuales la Iglesia pide a los sacerdotes que sean célibes y los medios humanos y sobrenaturales para vivirlo con gozo.

Todo lo anterior supone, claro está, un proceso pedagógico a lo largo de los años de formación, pero sería poco práctico no presentar desde el principio que ser sacerdote en la Iglesia es algo muy concreto, aunque haya que tener en cuenta la gran diversidad de legítimas formas concretas de encarnar este presbiterado.

Si lo dicho hasta ahora es muy importante, no lo es menos el encontrar un equipo sacerdotal (Rector y formadores) que haga posible esa vivencia del sacerdocio durante el período de formación. Las ideas claras obviamente las necesitamos, pero más todavía tenemos necesidad de un ejemplo que arrastre. Unas buenas charlas sobre la oración, la experiencia de Jesucristo o la dirección espiritual y el pastoreo son necesarias, pero vale más la oración personal del formador, su experiencia vivida de seguimiento de Cristo, su gozo por la vida pastoral.

No quisiera terminar sin referirme a un punto que considero esencial en el sacerdote: su comunión con la Iglesia jerárquica, con el Santo Padre, con el Obispo. Se halla muy claramente señalado en el nº 42 de vuestro Plan de Formación: relación personal, relación comunitaria por medio del Presbiterio, vinculación en la fidelidad al Evangelio. Todo, brotando de la misma unidad de la consagración sacramental y de la misión en el servicio de la Iglesia.

He creído oportuno reflexionar con vosotros sobre esta grave responsabilidad que a todos nos afecta: la formación de los sacerdotes. El "Plan de Formación para el Ministerio Presbiteral", que tan acertadamente habéis elaborado, es la respuesta decuada a estas inquietudes. No dudo que lo estáis llevando a la práctica y que os sentiréis más animados por dos acontecimientos eclesiales: el Año consagrado a

María, Madre de los sacerdotes, y el Sínodo de los Obispos dedicado al laicado católico. No lograremos un laicado íntegramente cristiano sin sacerdotes con verdadero afán de santidad.

Muchas gracias por vuestra atención.

Madrid, 16 de noviembre de 1987.

4

UN AÑO DEDICADO A MARIA

1. El 1 de enero de este mismo año de 1987, solemnidad de Santa María, Madre de Dios, el Papa Juan Pablo II anunciaba la celebración de un año dedicado especialmente a la Virgen en "la perspectiva del año dos mil, ya cercano, en el que el jubileo bimilenario del nacimiento de Jesucristo orienta el mismo tiempo, nuestra mirada hacia su Madre" (RM 3).

La inauguración del Año Mariano tuvo lugar en la fiesta de Pentecostés. Con ocasión de la primera Asamblea Plenaria que hemos celebrado después de esta fecha, los Obispos de la Iglesia en España consideramos oportuno dirigir unas palabras fraternas al Pueblo de Dios para impulsar la fervorosa celebración de esta convocatoria del Papa a la Iglesia universal.

Este Año Mariano ha de ser una poderosa ayuda para renovar, con María, la vida de la Iglesia y de los cristianos frente a las especiales circunstancias que nos toca vivir en este momento histórico.

Con esta exhortación pretendemos únicamente recordar algunas verdades, ya conocidas, que fundamentan nuestro amor a la Virgen María, y añadir unas sugerencias concretas que nos ayuden a enriquecer esta celebración.

Reavivar con María al encuentro con Cristo Salvador

2. La Iglesia ha comenzado a prepararse para vivir con profundidad el jubileo bimilenario del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo, tal como lo expone S.S. el Papa en la Encíclica *Redemptoris Mater* que ha escrito para este Año Mariano (RM 3, 48, 49, 52). Esta fecha nos invita a reavivar el acogimiento de Jesucristo, y del misterio redentor, como fuerza de Dios que trae la salvación para todos los hombres. El amor a Aquella "que apareció antes de Cristo en el horizonte de la historia de la salvación" (RM 3) nos ayudará a abrir nuestro corazón a la presencia de Cristo Salvador.

Aunque no responda a una fecha cronológicamente exacta, la celebración de este Año Mariano pretende evocar el bimilenario del nacimiento de María. No sólo eso; intenta, como dijo el Papa en su homilía del 1 de enero de 1987, exaltar la memoria de "la que fue el instrumento escogido para alumbrar los nuevos tiempos". Y ello precisamente ahora, cuando la Humanidad, entre zozobras y esperanzas, busca el verdadero sentido de su futuro y de su historia.

María asociada al misterio de Cristo

3. Como Pueblo de Dios caminamos hacia el encuentro del Señor que llega. Este tiempo nuestro, a pesar de sus ambigüedades, es también "tiempo de salvación" (LG 48). En el momento culminante de la historia, el Hijo de Dios "nacido de Mujer" y "el hijo de la Mujer" aplastó la cabeza de la antigua serpiente y nos abrió los caminos de la salvación. La Mujer-María ejerció junto a El la función de una "nueva Eva". En nuestro caminar de Pueblo de Dios no podemos olvidar a Aquella que es el instrumento elegido para alumbrar la plenitud de los tiempos. María, llena de gracia, es la plenitud anticipada de la humanidad redimida y, por eso mismo, modelo y figura de la Iglesia.

4. El misterio de María, como todo el misterio de la existencia humana, se esclarece plenamente a la luz de Cristo (GS 22). Con motivo de este Año Mariano recordemos los perfiles principales de ese misterio.

La elección de María para Madre del Hijo de Dios fue del todo original y única. Ella fue elegida, como todos, en Cristo, antes de la creación del mundo, para ser, por encima de todos, santa e inmaculada, bendecida con toda clase de bendiciones espirituales (Cfr. Ef 1,3 ss.).

Como todos los creyentes, aunque de modo eminente, María fue redimida en virtud de la gracia de su Hijo; Ella fue preservada de la herencia del pecado original. Así, como recuerda la *Redemptoris Mater,* la elección de María fue "más fuerte que toda la experiencia del mal y del pecado" (RM 11).

María aceptó la maternidad en la fe. Es decir, respondió a la elección de Dios "con todo su yo humano y femenino" (RM 13), en absoluta obediencia a la fe. Así aceptó las dimensiones dolorosas de su maternidad y se asoció indisolublemente a Jesucristo, desde su nacimiento en extrema pobreza hasta el sacrificio de la cruz y la resurrección. María asumió el significado singular de su maternidad a la luz de la manifestación progresiva de su propio Hijo. Acogía en su corazón la palabra de Dios y la ponía en práctica. Con toda justeza la Madre de Jesús puede ser llamada de modo especialísimo "la primera discípula de su Hijo". (RM 20 y 26).

María y la Iglesia

5. María ocupa un lugar muy especial en la Iglesia. Por eso también la Iglesia, a lo largo de toda su historia, ha cultivado intensamente su relación con María. Nadie puede percibir plenamente la realidad de la Iglesia si no la contempla a la luz de María, de su elección gratuita y de su humilde y generosa fidelidad.

Destacamos a continuación algunos aspectos de la singular relación de María con la Iglesia, siguiendo también en este punto la enseñanza del Papa en su reciente encíclica mariana.

La Iglesia, Cuerpo de Cristo, prolonga la realidad de la Encarnación. Según la *Redemptoris Mater,* "se da una particular correspondencia entre el momento de la encarnación del Verbo y el del nacimiento de la Iglesia. La persona que une estos dos momentos es María. En ambos casos su presencia humilde pero esencial indica el camino del nacimiento en el Espíritu" (RM 24).

María, Madre y Virgen, precede a la Iglesia como prototipo. Enriquecida por Dios con una especialísima plenitud de gracia, María vivió consagrada enteramente a Quien la había escogido desde toda la eternidad. Esta consagración se manifestó en la virginidad de María, sellada y consagrada por el mismo Dios en la concepción y el nacimiento virginales del Verbo. También la Iglesia es de alguna manera "la virgen" que guarda pura e íntegramente la fidelidad prometida al Esposo-Cristo y es "la madre" que engendra espiritualmente a una vida nueva a los hijos concebidos por obra del Espíritu Santo (LG 64 y RM 5 y 39).

María, "la primera creyente", precede al Pueblo de Dios en su peregrinación de fe. Ella es "punto de referencia constante para toda la Iglesia" (RM 6). La fe heroica de María precedió también al testimonio apostólico y permanece escondida en el corazón de la Iglesia como especial patrimonio. Su "Magnificat" no deja de vibrar en el corazón de la Iglesia a través de los siglos, de tal suerte que ésta descubre que "no se puede separar la verdad de Dios que salva de la manifestación de su amor preferencial por los pobres y los humildes" (RM 37). Ante los desafíos de la increencia y de la pobreza, la Iglesia se siente protegida, estimulada y orientada por la fe de María en la que encuentran los creyentes "el sostén de la propia fe" (RM 27).

La maternidad de María permanece y se prolonga en la Iglesia como una mediación materna. En Caná hizo María de intercesora o mediadora ante su Hijo en favor de los hombres. Junto a la cruz, Jesús se la entregó como madre y ejemplo al discípulo amado, y en él a todos los discípulos de Jesús. La maternidad de María sigue ampliándose hasta la consumación de todos los elegidos (LG 62).

La función materna de María no oscurece ni disminuye la única mediación de Cristo, sino que, más bien, muestra su eficacia. María, como enseñan la *Lumen Gentium* y la *Redemptoris Mater,* fue la primera en experimentar los efectos de la única mediación de Cristo, quien la ha asociado indisolublemente a su obra de salvación. La Asunción de María a los cielos manifiesta cuáles son los efectos definitivos de la mediación de Cristo y posibilita una forma nueva de solicitud materna de María hacia los hombres (LG 60 y RM 22).

Actualidad de la presencia de María

6. Nuestra reflexión atiende ahora al tiempo que nos ha correspondido vivir. En este difícil momento, la Iglesia ve la necesidad de "poner de relieve la presencia singular de la Madre de Cristo en la historia" (RM 3). La ve maternalmente presente en los complejos problemas de los individuos, las familias y las naciones. La ve socorriendo al pueblo cristiano en su lucha incesante contra el mal (RM 52). Por todo ello la Iglesia quiere avivar la memoria de María en esta sociedad marcada por el signo del secularismo. La Iglesia evoca a María y se siente estimulada por su fe, por la coherencia de su vida, por su excelsa santidad. La Iglesiaz siente y celebra a María como ejemplo de fe y de obediencia a la Palabra: Ella es "dichosa porque ha creído" (Lc 1,45).

El conocimiento profundo de la misión de la Virgen María en la historia de la salvación y del mundo ayudará a las mujers y a las jóvenes cristianas a descubrir y vivir rectamente los rasgos más importantes de su condición femenina según los planes de Dios, ya sea por el camino de la vida familiar y el ejercicio de la maternidad, o por el de la virginidad consagrada, como por medio de sus múltiples tareas personales y profesionales en los más variados campos de la vida social y eclesial.

No podemos olvidar que este recuerdo de la Virgen María lo hacemos en medio de una humanidad en la que las tres cuartas partes de los hijos de Dios padecen extrema pobreza, y en la que abundan las carencias, opresiones e injusticias. Al hacer memoria de María, la Iglesia debe identificarse decididamente con los pobres, con la justicia en la liberación integral querida por Dios para todos los hombres.

La devoción a la Virgen María nos empuja a una vida más evangélica; María nos recuerda mejor que nadie nuestra vocación a la santidad, a unas formas de vida nueva, al seguimiento radical de Cristo. Ella nos ayuda a no dejarnos dominar por el miedo, a comprometernos con amor en la construcción de un mundo más justo, solidario y fraterno, con la esperanza puesta en Aquel que "derriba del trono a los poderosos y ensalza a los humildes" (Lc 1,52).

Algunas sugerencias para el Año Mariano

7. En los meses transcurridos ya del Año Mariano, son muchas las iniciativas que las diversas diócesis están llevando a cabo.

Recogidas las diversas orientaciones de los documentos pontificios, el Comité designado para el Año Mariano por la Conferencia Episcopal Española ha hecho públicas recientemente unas sugerencias, aprobadas ya por la Comisión Permanente, que ahora resumimos.

Año litúrgico

En la renovación global de la vida cristiana que ha de suponer el Año Mariano, la celebración del año litúrgico ocupa un puesto especial. El año litúrgico es, en efecto, "un signo santo" que permite celebrar toda la historia de la salvación y transformar el tiempo cronológico en tiempo salvífico. El Concilio Vaticano II en su

constitución *Sacrosanctum Concilium* destacaba la dimensión mariana de todo el año litúrgico: "En la celebración de este ciclo anual, la Santa Iglesia venera con amor especial a la bienaventurada Madre de Dios. En ella la Iglesia admira y ensalza el fruto más espléndido de la redención y la contempla gozosamente como una purísima imagen de lo que ella misma, toda entera, ansía y espera ser" (SC 13).

Durante este Año Mariano, en la celebración litúrgica de los misterios cristianos convendrá resaltar cuanto se refiere a la presencia de María, en su relación con los misterios de Cristo.

Particular atención merecen las principales fiestas litúrgicas en honor de María: la Inmaculada Concepción, la Natividad de María, la Visitación, la Maternidad de María, la Asunción gloriosa de la Virgen a los cielos y las fiestas del señor, tales como la Anunciación y la Presentación en el templo, en su dimensión mariana esencial.

Cada sábado, la liturgia nos invita a hacer memoria de Santa María. Siguiendo esta sugerencia podremos recordar la actitud maternal y profundamente amorosa de María durante el Sábado en que Cristo yacía en el sepulcro y tenerla como modelo y ayuda para la celebración de la gran fiesta de la Resurrección durante el Domingo.

Para revivir los diferentes aspectos del misterio de María prestarán un gran servicio a las comunidades cristianas los nuevos formularios de misas marianas cuya utilización recomendamos.

Siguiendo al Concilio Vaticano II y a las orientaciones de la Sagrada Congregación para el Culto Divino en la celebración del Año Mariano, ésta sería una buena ocasión para impulsar el rezo de la liturgia de las horas entre los fieles, especialmente las vísperas de la Virgen.

Piedad Mariana

8. La piedad mariana ha de insertarse armónicamente dentro del único culto cristiano con el que la Iglesia, por Cristo y en el Espíritu, honra al Padre. Por eso durante este Año Mariano conviene ayudar a todos los fieles cristianos a centrar su piedad mariana en el misterio trinitario, a poner de relieve en Ella la mediación única de Cristo, a resaltar la relación entre María y la Iglesia. La piedad mariana debe estar bien fundada bíblica, teológica y antropológicamente, de modo que favorezca positivamente la deseada unión de todos los cristianos. Una piedad mariana adecuadamente planteada y vivida intensamente produce frutos abundantes en orden a la salvación y santificación personal y a la evangelización de todos los hombres.

Estos criterios han de informar todas las expresiones devocionales tanto personales como comunitarias. En este contexto recomendamos encarecidamente el rezo del Rosario y del Angelus, cuidando que en estas devociones se fomente la lectura de la Palabra de Dios y la contemplación detenida de los misterios de Cristo en comunión con María.

9. Una atención especial merecen los santuarios marianos, tan numerosos y evocadores en toda la geografía de España. Estos santuarios están llamados a un protagonismo especial a lo largo de todo el Año Mariano. Han de intensificarse su servicio de convocación, de fomento de la espiritualidad, de iluminación de la piedad popular, de celebración. Los santuarios marianos son también lugares privilegiados de conversión y penitencia, aspecto que conviene atender cuidadosamente.

Formación

10. Convencidos de la necesidad de profundizar durante este Año Mariano en el misterio de María, subrayamos la conveniencia de que las diócesis impulsen iniciativas de formación que posibiliten a los fieles cristianos una nueva y más profunda lectura de cuanto el Vaticano II ha dicho sobre la Bienaventurada Virgen María. Entre las muchas iniciativas orientadas a la mejor formación de los fieles mencionamos: congresos marianos o encuentros de distintos niveles, de teólogos o especialistas, de fieles cristianos, de asociaciones marianas, de jóvenes; cursos de teología mariana en las diócesis o parroquias; una especial atención a los agentes de la evangelización para que en las catequesis subrayen la presencia de María en la historia de la salvación; la elaboración de materiales sencillos y populares, para distribuir a las familias y comunidades cristianas de manera que estimulen su formación, su oración y sus celebraciones.

Compromiso cristiano

11. Al poner sus ojos en la Madre del Redentor, toda la Iglesia, ahondando en su propia vocación junto con María, modelo de vida santa, consagrada a Dios y al servicio de los hombres, debe comprometerse con todas sus fuerzas en la promoción humana. Una verdadera devoción mariana requiere y produce una gran sensibilidad para los problemas y sufrimientos del hombre, y favorece un sincero testimonio de austeridad de vida y de solidaridad.

Es conveniente que las diócesis y las comunidades cristianas promuevan iniciativas en este sentido para que la intensificación de la presencia de María en la vida de la Iglesia se muestra en su enriquecimiento de toda la vida cristiana, desde la más íntima vida de adoración y obediencia a Dios hasta las múltiples obras de servicio a los pobres y solidaridad con los que sufren cualquier clase de abandono o marginación.

En esta misma línea del compromiso y testimonio cristiano, la piedad mariana nos ayudará a comprender y practicar la moral cristiana, que se deriva del Evangelio de Jesucristo y del amor a Dios sobre todas las cosas, en la vida personal, conyugal y familiar. Los jóvenes encontrarán en María una fuente interior de generosidad y fortaleza para responder a la llamada de Dios.

Conclusión

12. Todas estas iniciativas, y otras muchas posibles, nunca deben dar pie a pensar que se rinde a María un

culto o desviado o desmedido. Muy al contrario, han de ser ocasión para que el Pueblo de Dios se sensibilice de una forma particular ante el lugar de María en el misterio de Cristo, que la Iglesia celebra y propone al mundo de hoy como camino de salvación.

Os ofrecemos estas consideraciones en la aurora ya del Adviento que preludia la Luz de la Navidad. Que María, a lo largo de este año a ella especialmente dedicado, nos sea más que nunca guía y camino hacia Jesús. Que con ella sepamos preparar, en el adviento de estos años que nos separan del nuevo milenio, la manifestación luminosa de Jesucristo, Hijo suyo y Salvador nuestro.

Madrid, 20 noviembre 1987.

5

DETERMINACIONES PARA UNA ORDENADA COOPERACION MISIONAL

• Acuerdo renovado por la Asamblea para cinco años

1. Los tiempos propios de las Campañas de carácter universal, entendiéndose por tiempos no solamente las fechas de las Jornadas, sino también un plazo prudencial antes y después de las mismas —Domund, Santa Infancia, Clero Indígena—, deben ser respetados por todos, excluyéndose la posibilidad de cualquier otra campaña de carácter particular. A estas Campañas deberán estar dispuestos a colaborar todos, en la medida de sus posibilidades.

2. El resultado de las colectas recogidas con ocasión de estas Campañas, o los donativos entregados para las O.M.P. a lo largo del año, no pueden, ni en todo ni en parte, ser dedicados a otras finalidades, aunque éstas tuvieran carácter misionero (cfr. Instrucciones de la S. C. de Prop. Fide de 21-3-1951 y 29-6-1952; AG. 38; ES. III, 7).

3. Parece no estar de acuerdo con el espíritu del Concilio que determina el que las diócesis, en cuanto tales, contribuyan a la Obra misional con la Cuota Misional Comunitaria (AG. 38) el aplicar a las colectas de las O.M.P. el criterio adoptado de forma general en algunas diócesis para todas las que se realicen en ella, de percibir un tanto por ciento, bien por derechos de administración o para subvenir a necesidades propias.

4. Salvadas las normas anteriores, nadie puede interferirse con campañas propias en aquellas que sean promovidas con carácter nacional o diocesano, a iniciativa de la Santa Sede, de la Conferencia Episcopal o de la propia diócesis (Día de Africa, de Hispanoamérica, de las Misiones Diocesanas, etc.). Al éxito de estas iniciativas deben colaborar las O.M.P. y los Institutos misioneros, especialmente los radicados en cada diócesis.

5. Realizadas, en cuanto al tiempo que necesitan para su desarrollo, las campañas anteriores, los Institutos misioneros deberán encontrar para sus proyectos pastorales, en las diócesis, la acogida cordial y la ayuda efectiva para su realización por parte del Delegado episcopal de Misiones y de la Organización de las O.M.P.

a) Pero siendo varios los Institutos Misioneros, se hace también precisa una ordenación de su presencia en las diversas diócesis, para mejor conseguir un mayor testimonio de comunión eclesial, evitar el riesgo de la competencia y la indiscreta repetición de colectas y propagandas que pudieran cansar al Pueblo de Dios, e incluso causar un perjuicio a las diócesis y parroquias que también y constantemente deben acudir a la ayuda de sus fieles para remediar sus propias necesidades. Con este fin se propone:

b) Establecer una Comisión cuyos miembros serán nombrados por la Episcopal de Misiones y presidida por uno de sus Obispos, cuyas finalidades serían:

Planificar las visitas de los Institutos Misioneros y Asociaciones de Apostolado misionero seglar a las diversas diócesis para realizar campañas de sensibilizaciones misionera y vocacional, *sin finalidad económica.* Estas visitas serían realizadas por miembros de distintos Institutos y la temática deberá versar sobre la vocación misionera universal de la Iglesia y del cristiano, sobre las necesidades de evangelización del mundo y sobre los cauces concretos existentes para una cooperación misionera eficaz. Los gastos que se deriven de estas campañas deberán correr a cargo de las Delegaciones Episcopales de Misiones y de las O.M.P. Su realización en cada diócesis, bien en orden al programa a desarrollar, bien en cuanto a la determinación de las fechas, deberá concretarse en diálogo con el Delegado episcopal de Misiones y con la Delegación o Centro Diocesano de Vocaciones.

c) Planificar, en cuanto a fechas y formas de realizarlas, las visitas a las diversas diócesis españolas para realizar campañas de predicación *con finalidad económica.* La realización concreta de estas visitas deberá anunciarse con el tiempo oportuno al Delegado episcopal de Misiones. Sería de desear que se facilitase en la Diócesis el que también las religiosas y seglares misioneros pudieran presentar su testimonio a las Comunidades, antes o a continuación de la homilía.

d) Estas planificaciones deberán tener en cuenta las circunstancias especiales de algunas diócesis en las que estos Institutos mantienen casas abiertas de forma estable (residencias de misioneros, propagandistas, Seminarios o casas de formación), ateniéndose a la ordenación diocesana que haya establecido el Obispo propio o el Consejo Diocesano de Misiones.

e) Buscar una fórmula justa por la que las aportaciones conseguidas en las diversas diócesis puedan ser distribuidas entre los diversos Institutos, incluso sobre aquellos —femeninos, asociaciones seglares— que si pueden colaborar en las campañas de sensibilización, tendrán más dificultades para poderlo hacer en las de financiación, por el modo específico de realización que tienen éstas.

f) La Comisión Episcopal de Misiones estudiará estos proyectos, y una vez aprobados con las modificaciones que se creyeran precisas, los comunicará oficialmente a los Obispos, a los Institutos misioneros y Asociaciones de apostolado misionero seglar, a los Organismos misionales nacionales y diocesanos, para que por todos puedan ser acogidos y utilizados como instrumentos de cooperación misional.

6. Los misioneros transeúntes deberán solicitar el permiso, para pedir en determinadas parroquias de una diócesis, del Delegado episcopal de Misiones. El Delegado episcopal asesorará a estos misioneros sobre la mejor forma de realizar su trabajo, y se pondrá en contacto con los párrocos correspondientes para recabar su juicio sobre la conveniencia o no de realizar esta campaña en su parroquia. Parece lógico que se conceda una prioridad a los originarios de la propia diócesis.

7. Tanto los Institutos misioneros como los misioneros transeúntes, finalizadas sus campañas, deberán entregar al Delegado episcopal relación de los resultados económicos, así como de las posibles vocaciones suscitadas, a fin de que la Comisión Episcopal de Misiones pueda informar, en su momento, a la Asamblea Plenaria.

8. Es lógico que estas campañas promuevan lazos de simpatía y amistad entre determinadas personas y los misioneros, pero éstos se abstendrán de crear organizaciones en las parroquias o fuera de ellas sin contar con el Obispo diocesano, que es el máximo responsable de la pastoral en su diócesis.

9. Estos principios y normas son aprobados "ad experimentum" por un período de tres años.

Diciembre 1974

6

FONDO COMUN INTERDIOCESANO-AÑO 1988

CONSTITUCION

I. DOTACION ESTATAL	13.842.985.000
II. DOTACION ESTATAL PARA REPARACION DE TEMPLOS Y RESIDENCIAS SACERDOTALES	44.000.000
III. APORTACION DE LAS DIOCESIS	1.139.032.114
TOTAL	15.026.017.114

DISTRIBUCION

A) CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA			2.730.344.996
A.1 Gastos de personal: Retribuciones a Sres. obispos		107.683.200	
A.2 Seguridad Social del clero diocesano		2.055.516.396	
A.3 Varios		332.747.600	
— Fondo Intermonacal de Religiosas de Clausura	16.291.300		
— Conferencia de Religiosas y Religiosos (CONFERS)	84.596.200		
— Conferencia Episcopal Española	87.630.600		
— Periodos carenciales de sacerdotes a jubilar	20.000.000		
— Universidad Pontificia de Salamanca	74.172.400		
— Plus de diócesis insulares:			
— Apartado A	12.271.400		
— Apartado B	2.341.300		
— Instituciones en el extranjero	6.544.400		
— Mutualidad del clero español	1.000.000		
— Santa Sede	10.400.000		
— Ayuda a Conferencias Episcopales y Tercer Mundo	10.000.000		
— Presupuestos extraordinarios	7.500.000		
A.4 Universidades eclesiásticas		234.397.800	
B) DIOCESIS			12.295.672.118
B.1 Gastos de personal		10.606.028.511	
B.2 Gastos patrimoniales (conservación de templos y casas parroquiales)		258.725.532	
B.3 Actividades pastorales		1.257.505.275	
B.4 Seminarios mayores y menores		173.412.800	
TOTAL			15.026.017.114

7

PRESUPUESTOS DE LA CONFERENCIA PARA 1988

INGRESOS

Ingresos por servicios diversos (publicaciones)	14.658.358
Rentas del patrimonio inmobiliario	23.232.398
Rentas del patrimonio mobiliario de legados y fundaciones	22.807.706
Subvenciones diversas para actividades de comisiones episcopales	36.369.762
Participación del Fondo Común Interdiocesano	87.630.600
Aportaciones de organismos autónomos de la Iglesia	27.935.600
Aportaciones de los fieles	16.704.573
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	229.338.997

GASTOS

Gastos de personal	144.406.416
Gastos financieros	349.904
Tributos	191.940
Trabajos, suministros y servicios exteriores	15.254.492
Gastos de funcionamiento y actividades pastorales	55.928.970
Aportaciones a organismos eclesiales supradiocesanos	9.346.775
Para incremento del capital de fundaciones	3.860.500
TOTAL GASTOS PRESUPUESTADOS	229.338.997

8

INFORMACION SOBRE EL TRABAJO DE LA ASAMBLEA

1. Información

El Obispo-Secretario informó ampliamente sobre el Sínodo. Algunos prelados hicieron algunas preguntas para ampliar la información y también se pidió, sin que se viera incoveniente, dar a conocer a los sacerdotes este informe.

2. Documento colectivo sobre el Año Mariano

Fue aprobado el documento colectivo "UN AÑO DEDICADO A MARIA". (Ver pág. 10).

3. Estudio y programación de una pastoral integral que responda a las necesidades actuales

Se presentó a la Asamblea un proyecto de ponencia sobre la "pastoral vocacional". Los Prelados acogieron con satisfacción el texto y lo enriquecieron en un amplio diálogo. La Asamblea aprobó como borrador "el avance de la ponencia" presentado, y que se incorporasen al mismo las aportaciones surgidas en el diálogo. El nuevo texto, enriquecido con otras aportaciones, será presentado a la próxima Asamblea Plenaria del mes de abril de 1988.

4. Avance del proyecto de estudio sobre la penitencia

La Asamblea recibió con gran interés, demostrado en un amplio diálogo enriquecedor, el proyecto de estudio sobre la penitencia. Tras el diálogo se realizó una votación de sondeo para determinar el íter posible a seguir.

5. Criterios sobre la Absolución Sacramental Colectiva

La Asamblea estudió y acordó los Criterios para la Absolución Sacramental Colectiva. Estos criterios serán enviados a la Santa Sede para su confirmación y, una vez obtenida ésta, serán publicados en el "Boletín Oficial de la Conferencia Episcopal Española".

6. Modificaciones al Decreto General sobre transición, compromiso y juicio arbitral

Ante unas observaciones de índole técnico jurídico, no doctrinal, de la Signatura Apostólica al Decreto General sobre transición, compromiso y juicio arbitral (c. 1714) que fue aprobado por la Asamblea Plenaria de noviembre de 1986, la Junta de Asuntos Jurídicos propuso hacer alguna modificación. La Asamblea aprobó los criterios seguidos por la Junta y le encargó haga llegar a la Signatura Apostólica el nuevo texto.

7. Renovación de las normas reguladoras de la actividad de los Institutos Misioneros en las diócesis

La Asamblea acordó prorrogar por cinco años las normas reguladoras de las actividades a realizar en las diócesis por los Institutos Misioneros integrados en el Servicio Conjunto. (Ver pág. 13).

8. Elección del Secretario General de la Conferencia

La Asamblea eligió Secretario General de la Conferencia al Excmo. Sr. D. Fernando Sebastián Aguilar, que ha desempeñado el mismo cargo durante el quinquenio de junio del año 1982 hasta hoy.

9. Informe sobre cuestiones y problemas doctrinales

Los Obispos, en sesión reservada para ellos, reflexionaron sobre cuestiones y problemas doctrinales.

10. Criterios de constitución y distribución del Fondo Común Interdiocesano

Fue aprobado el Presupuesto de constitución y distribución del Fondo Común Interdiocesano para 1988, elevorado conforme a los mismos criterios del año anterior. (Ver pág. 14).

Se ha constituido, no obstante, una Comisión para que revise dichos criterios (ver pág. 44). El presidente de esta Comisión facilitó un informe sobre los motivos de la constitución de esta Comisión y sus objetivos, e hizo una primera consulta a los Prelados sobre algunos puntos, previos necesarios para comenzar el estudio de revisión.

11. Presupuestos de la Conferencia para 1988

Fueron aprobados los Presupuestos de la Conferencia Episcopal Española para el año 1988. (Ver pág. 15).

12. Otros asuntos económicos

También fueron aprobados los balances y cuentas del año 1986 de la Conferencia Episcopal.

A la Asamblea le pareció bien que la Comisión Permanente se encargue de aprobar los criterios de distribución de un Fondo para Ayuda de otras Iglesias, aprobado por la Asamblea.

13. Calendario de Fiestas Religiosas

La Asamblea estudió el calendario de fiestas religiosas, que será presentado en las conversaciones de la Comisión Técnica Mixta Gobierno-Iglesia.

14. Traducción castellana unificada del Ordo Missae

La Asamblea acordó que la traducción unificada del Ordo Missae entre en vigor en todo el territorio de la Conferencia Episcopal Española, el primer Domingo de Adviento, día 27 de noviembre de 1988.

15. Orientaciones sobre matrimonios de católicos con musulmanes

La Asamblea aprobó las "Orientaciones sobre matrimonio de católicos con musulmanes", como directrices orientativas para los Prelados en sus diócesis. El texto fue elaborado y presentado por la Comisión Episcopal de Relaciones Interconfesionales.

16. Calendario de reuniones de la Conferencia para 1988

Fue aprobado el Calendario de reuniones de la Conferencia para el año 1988. (Ver pág. 33).

17. Informes varios

La Asamblea recibió informe sobre la conmemoración del V Centenario del Descubrimiento y Evangelización de América; sobre el Camino de Santiago y la Ofrenda Nacional; sobre las actividades de las Comisiones Episcopales; y otros.

18. Otros asuntos

En otros asuntos se informó de la situación actual de los proyectos de acuerdo sobre la Asistencia Religiosa en los Centros Penitenciarios y sobre el Patrimonio Cultural de la Iglesia. También sobre el cambio de sistema en la dotación del Estado a la Iglesia.

Se trató sobre la posibilidad de celebrar la Jornada Mundial de la Juventud para 1989, presidida por el Papa, en Santiago de Compostela.

Se aprobó, después de un largo diálogo, una Comisión de mentalización y catequización sobre la aportación de los fieles al sostenimiento de la Iglesia y se confió al Comité Ejecutivo su constitución. (Ver pág. 44.)

19. Asociaciones de carácter nacional

Se aprobaron los Estatutos y se les concedió personalidad jurídica pública a las asociaciones: "Obra de Cooperación Apostólica Seglar Hispano-Americana" (OCASHA) y "Federación Interdiocesana Andaluza del Movimiento Scout Católico".

Se aprobaron los Estatutos y se le concedió personalidad jurídica privada a la "Asociación Bíblica San Pablo".

Se disolvió la personalidad jurídica pública de la "Institución San Jerónimo" y se aprobaron los Estatutos de la "Asociación Bíblica Española" (Institución San Jerónimo) concediéndosele personalidad jurídica privada.

Se aprobaron los nuevos Estatutos de la Asociación "Las Comunidades Cristianas Comprometidas" y se la reconoció canónicamente.

Se aprobaron enmiendas a los Estatutos de la asociación pública "Misioneros de la Esperanza".

Pareció bien a la Asamblea solicitar al Romano Pontífice dispensa, por cinco años, para que puedan seguir integrándose en la CONCAPA las asociaciones constituidas civilmente. Durante este período los miembros de la Confederación adecuarán su naturaleza jurídica a las exigencias de la vigente disciplina canónica.

COMISION PERMANENTE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

1

NORMAS DE REGIMEN INTERNO PARA LA FUNCION DEL DELEGADO NACIONAL PARA LOS CONGRESOS ECUARISTICOS INTERNACIONALES

• Aprobada por la CXXI reunión de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española, 23-25 septiembre 1987.

Constitución

Art. 1. Mediante las presentes normas la Conferencia Episcopal Española regula la función del Delegado Nacional para los Congresos Eucarísticos Internacionales, constituido por la misma Conferencia para la participación y preparación en España de los Congresos Eucarísticos Internacionales.

Vinculación a la Jerarquía

Art. 2. 1. Cuando los Congresos Eucarísticos Internacionales hayan de celebrarse en una diócesis española, el Delegado Nacional estará vinculado al Obispo propio de la diócesis organizadora y su función será regulada por la normativa que se establezca en cada caso concreto.

2. Para los Congresos Eucarísticos Internacionales que se organicen fuera de España, el Delegado Nacional queda vinculado a la Conferencia Episcopal, mediante la Comisión Episcopal de Liturgia, y su función será regulada conforme a estas normas de organización interna.

Nombramiento

Art. 3. El Delegado Nacional para los Congresos Eucarísticos Internacionales será nombrado por la Comisión Permanente y confirmado por la Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal.

Función

Art. 4. La función del Delegado Nacional para los Congresos Eucarísticos Internacionales tiene como finalidad conseguir la incorporación pastoral de la Iglesia española a los Congresos Eucarísticos, donde quiera que éstos se celebren.

Objetivos

Art. 5. Los objetivos específicos de la función son, entre otros:

1. Sensibilizar a los católicos españoles para la unión y colaboración con la Iglesia particular que organiza un Congreso Eucarístico Internacional.

2. Preparar la participación de los mismos en un Congreso Eucarístico Internacional mediante la oración, la catequesis y, si procede, la presencia representativa.

3. Procurar la cooperación económica, especialmente cuando la organizadora del Congreso es alguna Iglesia de los países del Tercer Mundo.

Atribuciones

Art. 6. Son atribuciones del Delegado Nacional para los Congresos Eucarísticos:

1. Mantener los oportunos contactos con el Comité Pontificio para los Congresos Eucarísticos y con el Comité local del país que organiza un Congreso.

2. Recibir toda información y documentación acerca de los Congresos Eucarísticos Internacionales.

3. Transmitirla, cuando proceda, a los señores Obispos y diócesis españoles.

4. Decidir el modo de propagar, ante la opinión pública, las noticias e informaciones sobre el Congreso, de animar espiritualmente a los fieles y de orientarlos respecto de su adhesión y colaboración.

5. Promover y dirigir las acciones encaminadas a una participación efectiva de los católicos españoles en un Congreso Eucarístico.

6. Participar, si es preciso, en las reuniones de Delegados Nacionales para los Congresos Eucarísticos Internacionales.

7. Admitir los colaboradores oportunos y organizar con ellos los servicios necesarios, conforme a lo que se establece en el art. 8.

Financiación

Art. 7. 1. Las acciones que exijan un gasto con cargo al Fondo de la Conferencia Episcopal Española no deben ser decididas sin que se haya aprobado previamente el gasto por los órganos competentes de la Conferencia.

2. Para la aprobación del gasto, el Delegado Nacional presentará la solicitud de un presupuesto extraordinario, en el que constará la suma total del gasto y la cuantía de los distintos conceptos.

3. El Presupuesto extraordinario será presentado para su tramitación a la Secretaría General del Episcopado con el Vº Bº de la C.E. de Liturgia.

4. El Delegado Nacional procurará, en la medida de lo posible, otras fuentes de recursos para la financiación de las actividades programadas.

Colaboradores

Art. 8. El Delegado Nacional para los Congresos Eucarísticos Internacionales, organizará, cuando sea preciso, los oportunos servicios para el ejercicio de su función y procurará asocial a ellos personas colaboradoras, a título pastoral y apostólico, que pueden ser elegidas entre los miembros de Asociaciones de fieles, especialmente eucarísticas.

Relación con las Diócesis

Art. 9. 1. La relación del Delegado Nacional para los Congresos Eucarísticos con las diócesis debe darse a través del Obispo propio o de la persona que él designe. En este último caso, ha de enviarse a aquél copia de todo cuanto se envía a su delegado.

2. El Delegado Nacional para los Congresos Eucarísticos debe contar con la autorización explícita y previa del Obispo diocesano para toda actividad que desee realizar en una diócesis.

Relación de la Conferencia y la Comisión Episcopal de Liturgia

Art. 10. 1.El Delegado Nacional para los Congresos Eucarísticos Internacionales debe informar a la Comisión de Liturgia de los proyectos, actividades, resultados de su acción, etc.

2. Todo material de propaganda, de información y de formación elaborado por el Delegado Nacional necesita para su difusión del Vº Bº de la Comisión de Liturgia. Si se trata de material litúrgico debe ser autorizado y aprobado por ésta.

3. La Comisión de Liturgia decidirá la conveniencia, cuando proceda, de trasladar el tema a otra Comisión Episcopal o a otras instancias de la Conferencia Episcopal.

4. La Comisión Episcopal de Liturgia goza, además, de la atribución genérica para orientar y seguir las actividades del Delegado Nacional para los Congresos Eucarísticos Internacionales.

2

SOBRE ALGUNAS INICIATIVAS OFICIALES DE INFORMACION SEXUAL

Nota de la Comisión Permanente del Episcopado

• Aprobada por la CXXII reunión de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española, 4-5 noviembre 1987.

1. La defensa del hombre y de su dignidad nos obliga a decir una palabra de denuncia y de orientación sobre publicaciones recientes promovidas por algunas Entidades de la Administración pública para una pretendida educación sexual de adolescentes y jóvenes. Tales publicaciones, especialmente algunos folletos y cuadernos, constituyen una verdadera agresión a la conciencia moral de los ciudadanos y, por ello, merecen nuestra firme repulsa.

I. LOS HECHOS

Materiales didácticos de información sexual

2. Los cauces utilizados para la difusión de estos materiales didácticos son múltiples, algunos colegios públicos, centros de planificación familiar, ciclos de conferencias, semanas culturales de la juventud, campamentos, etc.

Los cuadernos, destinados principalmente a escolares, se presentan con una finalidad informativa acerca del sexo. Pero, de hecho, responden a una determinada concepción hedonista de la vida humana y se inspiran en una visión del hombre puramente materialista. En realidad, tales orientaciones no sólo informan sino que incitan a unas prácticas sexuales que se oponen a la realización integral del hombre como persona y a su inserción responsable en la sociedad. De este modo impulsan a dirigir las tendencias sexuales hacia el puro y simple placer, como juego y

pasatiempo. En suma, hacen de la vida sexual algo trivial y carente de pleno sentido humano.

El deseo como norma absoluta

3. Explícita o implícitamente vienen a afirmar que sólo una vida sexual sin trabas de ninguna clase podrá conducir a una liberación total del hombre y hará de su trabajo y de su vida entera una fuente constante de gozo. Según esta manera de pensar, se parte de una permisividad total. Para este tipo de literatura, el criterio normativo supremo en el ejercicio de la sexualidad es la exclusiva satisfacción egoísta y el placer a toda costa.

A veces subyace, en la propaganda de educación sexual a la que nos referimos, una especie de nihilismo deshumanizador y una falsa concepción de la libertad humana como si ésta fuera un fin absoluto en sí misma. Se trataría de una libertad vacía sin referencia a normas morales que deben guiar las decisiones concretas (1).

Estas orientaciones, relativas a la conducta sexual, se oponen a los valores y bienes fundamentales de la sexualidad humana y, por ello mismo, son también contrarias a las enseñanzas morales de la Iglesia.

Desde el punto de vista ético, la principal desviación de las mencionadas orientaciones sobre conducta sexual es la separación radical que establecen de una parte, entre *la sexualidad y el amor en una entrega estable de varón y mujer;* y, de otra, entre *sexualidad y procreación.*

En el fondo, tienden a señalar como *norma absoluta* el mero deseo sin referencia a ningún criterio moral objetivo. En esta materia, no se trata, pues, de una "nueva moral" sino de la anulación simple de toda norma moral. Se establece la mera subjetividad y el capricho como forma de vida al servicio del propio placer.

Propaganda de los métodos anticonceptivos

4. Algunos cuadernos, distribuidos en escuelas públicas, exponen detalladamente a los jóvenes los diferentes métodos anticonceptivos para que puedan disfrutar de la sexualidad siempre que les apetezca, sin riesgo de que se produzca un embarazo o de que se contraiga una enfermedad. En ningún momento, se vincula la sexualidad al matrimonio ni a ningún tipo de unión conyugal estable. En este contexto no dudan en admitir el recurso a la esterilización o al aborto: el valor de la vida humana engendrada no cuenta.

Todas las manifestaciones de la sexualidad, por el simple hecho de ser fuente de placer y de comunicación afectiva, son presentadas indiscriminadamente y en el mismo nivel, como enriquecedoras de la persona humana: bien la masturbación; bien las relaciones sexuales plenas entre varón y mujer, al margen de la unión conyugal estable; bien las relaciones homosexuales.

Según algunos de estos cuadernos, "la sexualidad es la capacidad de dar y recibir placer, comunicación, afecto, independientemente de que se dirija a una persona del mismo sexo o del otro sexo". En consecuencia, dirán además: "ser homosexual, heterosexual o bisexual no establece diferencias ni imprime carácter. Es la sociedad, en todo caso, la que puede establecerlas a partir de comportamientos represivos y discriminatorios".

Degradación de la conciencia moral y hostilidad anti-religiosa

5. Ante estos datos sentimos el deber de denunciar que tales orientaciones degradan y pervierten la conciencia de los jóvenes y de los niños que se encuentran desconcertados y desarmados ante el acoso de que son objeto por estas iniciativas pretendidamente educativas.

Si a esto se añade el influjo que, sobre niños y jóvenes, ejerce el clima de erotización promovido por medios de comunicación, tanto públicos como privados, revistas pornográficas, películas, vídeos..., las consecuencias deshumanizadoras para los individuos, para la familia y la sociedad son fácilmente previsibles.

En algunos casos y con frecuencia creciente, se une esta difusión de inmoralidad en el campo sexual con ataques orientados a minar las raíces mismas de la fe cristiana en sus expresiones más auténticas y del sentido religioso y trascendente de la existencia humana. Con ello, además, se ofende gravemente a la conciencia de los cristianos contraviniendo principios básicos de convivencia respetuosa garantizados por nuestro ordenamiento constitucional.

II. VALORACION ANTROPOLOGICA Y MORAL

Principios fundamentales de moral y educación sexual

6. Ante estas graves amenazas de deformación de la conciencia moral, conviene recordar que, en conformidad con una antropología integradora, acorde por lo demás con la visión cristiana de la vida, "la sexualidad está ligada al amor entre hombre y mujer que se expresa y realiza adecuadamente en el matrimonio estable: es en el amor matrimonial donde la sexualidad humana alcanza todo su sentido y su plenitud" (2). Una educación sexual que sea coherente con este criterio debe atender no sólo a la información biológica, necesaria y gradual según las edades, sino sobre todo a la formación equilibrada e integral de la persona

---

(1) Ver Juan Pablo II, Encíclica "Redemptor hominis" (1987), nº 21; Exhortación Apostólica "Familiaris consortio" (1981), nº 6.

(2) C.E. para la Doctrina de la Fe: "Nota doctrinal sobre algunos aspectos referentes a la sexualidad y a su valoración moral" (1978) nº 7.

que comprende la iniciación en un amor capaz de superar el propio egoísmo y de sacrificarse generosamente por los demás.

La Iglesia, teniendo en cuenta las aportaciones más solventes de los actuales estudios psicológicos y pedagógicos, y, a la vez, fiel a su tradición moral y a su concepción de la vocación trascendente del hombre, ha enseñado claramente en el Concilio Vaticano II, la necesidad de una educación sexual (3).

El dominio consciente y positivo de los propios impulsos en el orden sexual es y seguirá siendo siempre un ideal válido, digno de la persona humana, en cuanto es necesario para la armónica integración del hombre, su crecimiento en el amor y su entrega y servicio a los otros.

En este supuesto, el señorío moral que una educación bien orientada proporciona sobre la conducta sexual conduce a una auténtica madurez humana. Por el contrario, un sistema de información sexual separado de los principios morales no será más que una introducción a la experiencia del placer y un estímulo que lleva a perder la serenidad, abriendo el camino al vicio desde edades tempranas (4).

No se puede ignorar, por otra parte, que una educación sexual dirigida exclusivamente hacia el placer por el placer, totalmente desligada de valores éticos, conduce, por su propia dinámica, a la insolidaridad social e incluso, en muchos casos, a la violencia contra otros. De ésta se derivan el fenómeno —especialmente abominable de las vilaciones y otros atentados de índole sexual.

La acción de los poderes públicos

7. Un aspecto fundamental del hecho que comentamos es la valoración que, desde el punto de vista de una ética social y política, merece la acción realizada en este campo de la educación sexual por instancias de la Administración pública. Cuando autoridades civiles de cualquier rango, promueven la difusión de los citados cuadernos en centros escolares cometen un verdadero abuso de autoridad. Los poderes públicos vulneran claramente los derechos de los ciudadanos en la medida que, a través de las indicadas iniciativas pedagógicas o de poderosos medios de comunicación, tratan de establecer en el conjunto de la sociedad una determinada concepción de la conducta sexual, que implica una forma definida de entender el hombre y su destino. No pertenece ni al Estado, ni siquiera a los partidos políticos, tratar de implantar en la sociedad una determinada concepción del hombre y de la moral por medios que supongan de hecho una presión indebida sobre los ciudadanos contraria a sus convicciones morales y religiosas (5).

A los organismos estatales compete, en cambio, tutelar a los ciudadanos contra los desórdenes morales y toda forma de agresión sexual, especialmente el abuso de menores y, en general, contra la degradación de costumbres y la permisividad sin límites. Teniendo en cuenta el pluralismo de la sociedad moderna y la debida libertad religiosa corresponde al Estado ayudar a las familias para que pueda darse a sus hijos en todas las escuelas una educación conforme a los principios morales y religiosos profesados por sus padres, tal como prescribe la Constitución española. La propia Constitución establece normas de protección de la moralidad de los niños y jóvenes (6).

Está en juego el bien común de la sociedad: una comunidad humana que no alcance un grado suficiente de adhesión a valores morales fundamentales como son, en este caso, los relativos a la sexualidad y a la familia, se autodestruye.

Responsabilidad de los padres y educadores

8. Recordamos aquí a padres y educadores, particularmente a quienes aceptan las enseñanzas morales de la Iglesia, que les está encomendada una importante tarea, testimonial y educadora, ciertamente difícil pero necesaria. "A los padres, porque la familia es el espacio privilegiado donde, en ambiente de amor y confianza, pueden plantearse sin traumas los interrogantes sobre la sexualidad. A los educadores, porque están llamados a formar personas. Más allá de una simple *información* que ofrezca *datos*, ciertamente necesaria, sobre la sexualidad, ellos pueden articular un programa de formación que ofrezca *valores y criterios* sólidos de discernimiento para orientar el comportamiento humano responsable en este campo" (7).

Padres y educadores están llamados a presentar, de forma clara y razonada, una recta concepción de la sexualidad conforme a las exigencias de la dignidad de las personas y del amor humano. Los padres y educadores cristianos están convocados a ofrecer el ideal del amor y de la sexualidad como una meta positiva a la luz del Evangelio. Unos y otros están en el derecho y en el deber de exigir de los poderes públicos que se respeten los derechos de los ciudadanos que están siendo conculcados por las campañas que ahora denunciamos.

A todos nos corresponde nuestra parte de responsabilidad en la tarea de promover la dignificación moral de nuestra sociedad.

Madrid, 5 de noviembre de 1987

---

(3) Decl. "Gravissimum educationis", nº 1.

(4) Ver Juan Pablo II, "Familiaris consortio", nº 37.

(5) Ver Concilio Vaticano II, Const. Past. "Gaudium et spes", nº 59; Pablo VI, "Octogesima adveniens" (1971), nº 25; Congr. para la Doctrina de la Fe. "Instr. sobre libertad cristiana y liberación" (1986), nº 93.

(6) Ver Constitución Española: arts. 10; 16; 20, 4; 27, 2-3; 39, 4.

(7) C.E. para la Doctrina de la Fe: "Nota doctrinal" citada, nº 18; ver Congr. para la Educación Católica: "Orientaciones educativas sobre el amor humano y pautas de educación sexual" (1983), nº 34-43. 48.

COMISIONES EPISCOPALES

EVANGELIZACION Y RENOVACION DE LA PIEDAD POPULAR

Documento pastoral de la Comisión Episcopal de Liturgia

INTRODUCCION*

El redescubrimiento de la piedad popular

1. La piedad popular ha existido siempre en la vida de la Iglesia. Pero el número y las formas de sus manifestaciones ha variado en las distintas épocas históricas. Cada etapa de la historia de la liturgia ha conocido una distinta relación entre la liturgia y las devociones. A la integración armónica de los primeros siglos sucedió la diferenciación progresiva y el paralelismo sin influjo mutuo de la Edad Media; hasta llegar al intento de las devociones por suplantar a la liturgia de los tiempos de mayor decadencia litúrgica. Por el contrario, en los momentos de resurgimiento de la liturgia, como la época de la Ilustración y, sobre todo, del movimiento litúrgico, fue la liturgia la que quiso desplazar a las devociones.

En el momento presente, veinte años después del Concilio Vaticano II, asistimos a un esfuerzo serio de armonizar ambas expresiones de religiosidad. El *redescubrimiento* de la piedad popular se produjo en los últimos años de la década de los sesenta, convirtiéndose en un fenómeno de amplia resonancia cultural, social, pastoral y religiosa. Desde entonces se ha hablado y se ha escrito mucho en todas parte sobre este tema. Los medios de comunicación social, con fines y perspectivas distintos muchas veces, se han hecho eco también de este fenómeno.

---

* **Siglas usadas:**

AA = Decreto *Apostolicam Actuositatem.*
CDS = *Código Derecho Canónico de 1983.*
CE/P = *Congreso Evangelización y hombre de hoy. Ponencias.*
CT = *Exhortación Apostólica Catechesi Tradendae.*
DP = *Documento de Puebla* (CELAM).
DV = Constitución dogmática *Dei Verbum.*
EN = Exhortación Apostólica *Evangelii Nuntiandi.*
GS = Constitución *Gaudium et Spes.*
LCL = Instrucción de la S.C. para la Doctrina de la Fe: *Libertad cristiana y liberación.*
LG = Constitución *Lumen Gentium.*
MC = Exhortación Apostólica *Marialis Cultus.*
NA = Declaración *Nostra Aetate.*
OGLH = *Ordenación General de la Liturgia de las Horas.*
OGMR = *Ordenación Misal Romano.*
PC = *Decreto Perfectae Caritatis.*
PO = *Decreto Presbyterorum Ordinis.*
RCCE = *Ritual de la Comunión y del Culto a la Eucaristía fuera de la Misa* (1974).
RDIA = *Ritual de la Dedicación de Iglesias y Altares* (1979).
SC = Constitución *Sacrosanctum Concilium.*

2. El atractivo que despierta la piedad popular se pone de manifiesto en el interés con que la estudian las ciencias del hombre, la teología y la pastoral. Este atractivo coincide con el declinar parcial de la secularización, a la que sucede la *seducción del espíritu,* lo que el Sínodo de los Obispos de 1985 ha llamado *vuelta a lo sagrado, o sea, "los signos de una nueva hambre y una nueva sed hacia las cosas trascendentes y divinas" (Relación final* II, A, 1).

Las causas del redescubrimiento de la piedad popular son muy variadas. Entre las más significativas cabe destacar el hecho de que, para las ciencias del hombre, en esta religiosidad se revela lo más profundo de la persona. Además, a este nivel, el hombre se siente radicalmente liberado y experimenta una plenitud insospechable. Por eso, cuando el hombre abandona los cauces religiosos tradicionales, tiene que crear otros sustitutivos o cae en un reduccionismo asfixiante de tipo pragmático. Las expresiones religiosas son sustituidas por expresiones folklóricas, artísticas, políticas o deportivas, al servicio del placer, del dinero o del poder.

Qué es la piedad popular

3. La piedad popular puede describirse como el modo peculiar que tiene el pueblo, es decir, la gente sencilla, de vivir y expresar su relación con Dios, con la Santísima Virgen y con los Santos. Esta vivencia no se encuadra sólo en un ámbito privado e íntimo sino que comporta también una dimensión comunitaria y de participación eclesial. Las manifestaciones, contenidos, actitudes y expectativas de esta piedad giran en torno a cuatro ejes fundamentales:

a) *Las personas:* En primer lugar los destinatarios de la piedad del pueblo, Dios Padre, Nuestro Señor Jesucritos, la Virgen María, los Santos y los Angeles. En segundo lugar los agentes y beneficiarios de la piedad, es decir, el mismo pueblo, verdadero protagonista de esta forma de religiosidad.

b) *Los tiempos:* Las fiestas "señaladas" del año litúrgico y las fiestas del calendario popular: las fiestas patronales, las romerías y las peregrinaciones. También la celebración de algunos sacramentos, las conmemoraciones de los difuntos, las novenas, triduos y quinarios y, en general, los tiempos dedicados a cada devoción particular.

c) *Los lugares:* Los santuarios, las iglesias, las ermitas, los cementerios y demás espacios donde el pueblo expresa su piedad.

d) *Los objetos sagrados:* Las imágenes, las reliquias, las estampas, los vestidos, los libros piadosos y, en general, cualquier símbolo o signo de devoción.

Personas, tiempos, lugares y objetos piadosos manifiestan y esconden, a la vez, la *piedad* del pueblo. Esta piedad comporta siempre una realidad honda y misteriosa, por encima de todas sus expresiones variadas. Esta piedad es con frecuencia una actitud de fe profunda y sencilla, verdaderamente filial y cristiana, pero que no siempre se capta y se valora en una observación puramente externa y superficial de la piedad popular. Tal piedad ha nacido en muchos casos como expansión lógica de algunas celebraciones litúrgicas o como exigencia de una vivencia más subjetiva, espontánea y menos jerarquizada. Tal es el caso del Rosario, Viacrucis y exposición del Santísimo.

Atención de la Iglesia a la piedad popular

4. La Iglesia, consciente de la importancia de la piedad popular, la tuvo en cuenta en los documentos del Concilio Vaticano II. Sin embargo, el redescubrimiento de las manifestaciones religioso-populares se produjo en los años del postconcilio. De ahí que hayan sido los documentos postconciliares los que han tratado de encauzar la piedad popular en relación con la liturgia.

Este es el caso de la Instrucción *Eucharisticum Mysterium,* de 25-V-1987, dedicada a orientar e impulsar las distintas formas de devoción eucarística. Las pautas que marca este documento son recogidas después en el *Ritual de la Sagrada Comunión y del Culto a la Eucaristía fuera de la Misa* (21-VI-1973). El Papa Pablo VI dedicó también la Exhortación Apostólica *Marialis Cultus,* de 2-II-74 al culto mariano dentro y fuera de la liturgia. La Instrucción y la Exhortación Apostólica son modelo de orientación de la piedad popular en relación con la liturgia.

5. Pero fueron los Obispos hispanoamericanos quienes, por primera vez, abordaron expresamente el tema de la piedad popular con el ánimo de evangelizarla. Desde Medellín, en 1968, y desde Puebla en 1979, su voz resonó en toda la Iglesia como un aldabonazo, que hizo despertar la atención de la pastoral y cambió el ánimo de muchos hacia una valoración positiva de dicha piedad (1).

El Sínodo de los Obispos de 1974 se ocupó también de la piedad popular desde la perspectiva de la evangelización Apostólica *Evangelii Nuntiandi* publicada por S.S. Pablo VI el 8 de diciembre de 1975. En este documento se reconocen los valores de la piedad popular bien orientada mediante una pedagogía de evangelización: La religiosidad popular "refleja una sed de Dios que solamente los pobres y sencillos pueden conocer. Hace capaz de generosidad y sacrificio hasta el heroismo, cuando se trata de manifestar la fe. Comporta un hondo sentido de los atributos profundos de Dios: la paternidad, la providencia, la presencia amorosa y constante. Engendra actitudes interiores que raramente pueden observarse en el mismo grado en quienes no poseen esa religiosidad: paciencia, sentido de la cruz en la vida cotidiana, desapego, aceptación de los demás, devoción. Teniendo en cuenta estos aspectos, la llamamos gustosa-

(1) Cf. *Medellín. Reflexión en el CELAM,* BAC, Madrid 1977, 91-100; CELAM, Puebla: La evangelización en el presente y en el futuro de Américan Latina, BAC, Madrid 1985, 187-104 (= CP).

mente 'piedad popular', es decir, religión del pueblo, más bien que religiosidad" (EN 48).

Esta realidad tiene también limitaciones y riesgos, superables desde una actitud de caridad pastoral y de sensibilidad ante estos valores. Para la *Evangelii Nuntiandi* la piedad popular puede ser "para las masas populares, un verdadero encuentro con Dios en Jesucristo" (*ib.*).

6. La Exhortación Apostólica *Catechesi Tradendae*, de 16-IX-79, habla también de los elementos válidos de la piedad popular. Expresamente, Juan Pablo II dice en este documento:

"Pienso en las devociones que en ciertas regiones practica el pueblo fiel con un fervor y una rectitud de intención conmovedores, aún cuando en muchos aspectos haya que purificar, o incluso rectificar, la fe en que se apoyan. Pienso en ciertas oraciones fáciles de entender y que tantas gentes sencillas gustan de repetir. Pienso en ciertos actos de piedad practicados con deseo sincero de hacer penitencia o de agradar al Señor..." (CT 54).

Por su parte, Juan Pablo II se está refiriendo continuamente a la piedad popular en sus audiencias y en los viajes apostólicos por todo el mundo. En su visita a España en 1982 habló varias veces del tema, al que dedicó también la alocución a los Obispos de las Provincias Eclesiásticas de Sevilla y Granada el 3 de enero del mismo año (2). A este incansable magisterio del Papa se unen los documentos de los Obispos del Sur de España sobre *el Catolicismo popular*, publicados en 1975 y en 1985, y las proposiciones del Concilio Pastoral de Galicia: *La liturgia renovada en la pastoral de la Iglesia*, publicadas en 1977 (3).

7. El Congreso de Evangelización celebrado en Madrid en septiembre de 1985 consideró como *urgencia pastoral* de primer orden "el discernimiento responsable y amoroso de la religiosidad popular, junto con su encauzamiento hacia la fe personal y comprometida" (CP 4.ª c 23ª). También de aquí brota luz para la comprensión de nuestro tema.

La reciente instrucción "Libertad cristiana y liberación" de la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, en el n. 22, se expresa así: "Lejos, pues, de menospreciar o de querer suprimir las formas de religiosidad popular que reviste esta devoción, conviene por el contrario, purificar y profundizar toda su significación y todas sus implicaciones".

Finalidad del presente documento

8. Recogiendo este interés de la Iglesia por la piedad popular en el marco de la evangelización, los Obispos de la Comisión Episcopal de Liturgia deseamos contribuir con este documento a la renovación y consolidación de los valores piadosos de nuestros fieles. No desconocemos las distintas actitudes que proliferaron en la primera década del postconcilio ante las devociones populares, desde la ignorancia hasta el rechazo. Tampoco se nos ocultan las frecuentes manipulaciones a que se ven sometidas estas expresiones religiosas por instancias políticas y culturales y por los medios de comunicación social.

Hemos tratado este tema con simpatía y equilibrio, lejos de una canonización global y oportunista de la piedad del pueblo, pero atentos a la consideración que nos merece un fenómeno tan complejo como el de la religiosidad. Nuestro propósito es ayudar a los pastores a analizar serenamente los datos de la piedad popular, y ofrecerles unos principios objetivos para valorarla adecuadamente y unas pautas de actuación en este campo. Queremos crear una mentalidad que facilite la renovación de la piedad popular y la oriente rectamente como ocasión propicia para la evangelización.

El documento consta de tres partes: la *primera* dedicada a los valores y limitaciones de la piedad popular; la *segunda* centrada en los principios de tipo doctrinal y pastoral orientadores de la misma; y la *tercera* relativa a las pautas de actuación concreta en el campo de la piedad popular.

I VALORES Y LIMITACIONES DE LA PIEDAD POPULAR

9. La religiosidad del pueblo, pujante hoy en sus diversas expresiones es un fenómeno ambigüo. Contiene valores humanos y evangélicos; pero con frecuencia comporta límites y riesgos. (CP EN 48).

A) Valores de la piedad popular

Se encuentran preferentemente en los protagonistas de la piedad popular, es decir, en el pueblo mismo.

---

(2) Cf. Secretariado Nacional de Liturgia, *Liturgia papal en España*. EDICE, Madrid 1983, 58-64 y 67-69.

(3) Los Obispos de las provincias eclesiásticas de Granada y Sevilla publicaron un documento de trabajo en el año 1975. Cfr. *El catolicismo popular en el Sur de España. Documento de trabajo para la reflexión práctica pastoral presentado por los Obispos del Sur de España*, PPC, Madrid 1975. En 1985 publican un nuevo documento: *El catolicismo popular. Nuevas consideraciones pastorales*, PPC, Madrid 1985.

Los Obispos de la Provincia eclesiástica de Santiago de Compostela asumieron en 1976 un instrumento de trabajo preparado por la Comisión interregional de liturgia, con motivo de la sesión que el Concilio gallego dedicó a esta materia: Cfr. *La liturgia renovada en la pastoral de la Iglesia en Galicia. Guión para la reflexión de grupos*. Santiago de Compostela 1976, pp. 159-173. Este material cristalizó en las proposiciones de la etapa dedicada por el Concilio a la Liturgia. Cf. *Concilio Pastoral de Galicia. La liturgia renovada en la pastoral de la Iglesia*, Santiago de Compostela 1977, pp. 118-129.

— Una *actitud marcadamente receptiva del mensaje* y de los valores del Evangelio debidamente presentados. Esto abre el camino a una evangelización sencilla y auténtica. Dentro de ella se incluye la tarea de purificación y catequesis de la piedad popular.

— *Experiencia viva del sufrimiento* y capacidad grande de asumirlo con madurez humana. Esto puede facilitar la aceptación de la cruz presentada en su vertiente pascual y redentora.

— *Capacidad de solidaridad* con el dolor, la desgracia y la muerte de los demás. Se podrá partir de esta realidad para invitar a los cristianos a ser solidarios en otros aspectos de la vida eclesial y pública.

— *Asimilación de las experiencias vividas,* y memoria permanente de las mismas. Lo cual exige una presentación del Evangelio y del cristianismo como un mensaje y estilo de vida plenamente humana (cfr. GS 1; EN 23).

— *Prevalencia de lo vivido y experimentado sobre lo conceptual.* De aquí brota la exigencia de destacar, en la presentación del cristianismo, las actitudes específicas sin descuidar los contenidos.

— *Amor a las tradiciones,* ritos y demás valores recibidos de los antepasados. Lo cual puede favorecer la acogida del mensaje y la vida cristiana como herencia apostólica-eclesial, transmitida vitalmente a lo largo de los siglos (cf. DV 8).

— *Actitud agradecida* por los dones recibidos. Esta actitud puede ayudar para comprender la oración de acción de gracias y particularmente la Eucaristía.

— *Vivo deseo de "cumplir las obligaciones"* con los difuntos de la familia. A partir de este deseo se podrá presentar el sentido cristiano de la muerte y el significado auténtico de los sufragios por los difuntos.

— *Marcado apego a ciertas advocaciones* de Cristo, de la Virgen y de los Santos en conexión con lugares y tiempos "señalados". Esto permite pasar de lo concreto y a veces parcial a una presentación global del misterio de Cristo, de la Virgen, de los santos, celebrado en el año litúrgico (4).

— *Valoración positiva de los sacramentos* y sacramentales que consagran etapas significativas de la vida humana: Bautismo, primera Comunión, Matrimonio y Exequias. Esto ofrece una ocasión clara para la iniciación y la celebración fructuosa de estos acontecimientos.

B) Limitaciones de la piedad popular

10. La piedad popular está sujeta a riesgos y deformaciones que la empeñan. Conocer estas limitaciones contribuye a prestar una ayuda más eficaz a las distintas formas de piedad.

— *La carencia de una adecuada formación religiosa.* Consecuencia de ello es la dificultad e incluso la imposibilidad de dar razón de la propia fe.

— *Bajo nivel comprensivo* del aspecto intelectual y racional de la fe. Como consecuencia prevalece el sentimiento sobre la razón en las expresiones religiosas.

— *Vivencia de la fe mezclada con deformaciones:* vana observancia, superstición, visión utilitarista y materialista de la religión. La consecuencia es una religiosidad un tanto híbrida y en función del interés.

— *Prevalencia de las prácticas rituales* y tradicionales sobre la adhesión al Evangelio y el compromiso apostólico. Expresión de esto es el cultivo de fórmulas oracionales, de novenas, ofrendas y prácticas penitenciales, siendo deficiente el influjo real de la fe en la vida concreta.

— *Prevalencia de un sentido religioso* privado o colectivo pero no comunitario, que ocasiona una escasa conciencia de Iglesia en las personas.

— *Deficiencia de contenidos,* actitudes y proyectos evangélicos impulsores de un compromiso cristiano integral. Consecuencia de esto es la deficiente exigencia de transformación de las personas y del ambiente desde dentro.

— *Prevalencia de lo social o socio-cultural* sobre lo eclesial, con el peligro de una fe individualista o socializada, intimista o privatizada.

II PRINCIPIOS DOCTRINALES Y PASTORALES

11. Descritos los valores y las limitaciones de la religiosidad del pueblo, conviene establecer los principios objetivos que facilitan el discernimiento de lo válido separándolo de lo desechable. De este modo se supera la ambigüedad que a veces reina en este campo.

Tales principios son de tipo doctrinal, bíblico-teológico y pastoral. Dimanan de la Sagrada Escritura, de los documentos conciliares, de los libros litúrgicos y de otros documentos de la Iglesia. Por brotar de las fuentes de la fe vivida y celebrada, tienen una fuerza normativa especial, sancionada por la Iglesia.

A) Piedad del pueblo y religiosidad popular

12. Conocemos la dificultad que comporta la definición de lo *popular* en el fenómeno de la religiosidad y el riesgo de interpretaciones reduccionistas e ideológicamente tendenciosas de este calificativo.

De la concepción que se tenga de pueblo se derivarán consecuencias muy distintas y aún contrarias. No vamos a entrar en polémicas estériles. Nos situamos en una perspectiva sana y objetiva, tomando lo "*popular*" en un sentido usual, es decir, como sinónimo de lo que pertenece a la gente sencilla. En este

(4) CF. SECRETARIADO NACIONAL DE LITURGIA-CONGREGACION PARA EL CULTO DIVINO, *Orientaciones y celebraciones para el Año Mariano* (Coeditores litúrgicos 1987) números 66-72. Lo citaremos con la sigla OCAM.

concepto de pueblo entran personas de todo tipo, diferentes en cuanto al grado de cultura, posición social, económica y política.

El pueblo de la religiosidad popular es también Pueblo de Dios

13. No ha sido afortunada la distinción entre élites y masa del pueblo. A la Iglesia no le ha beneficiado una pastoral fundamentada sobre tal dicotomía (5). Los agentes y receptores de la piedad popular son bautizados, poseen un *sensus fidei* (LG 12), están llamados a participar fructuosamente en las celebraciones litúrgicas (SC 14) y a ser miembros del cuerpo de Cristo de un modo coherente entre los hombres (LG 9-12). También ellos caminan hacia "la plenitud de la libertad" (LCL 58).

Es verdad que estos fieles necesitan ser evangelizados (EN 54), como el resto de los miembros del pueblo de Dios.

La Iglesia acoge y ama a todos sus miembros

14. En la Iglesia siempre han convivido miembros unidos a ella sólo "en cuerpo", con aquellos que lo están "en el corazón" (LG 14). La participación de la vida cristiana, que crece en la Iglesia, comporta diversidad de grados. No todos asumen el mismo grado de responsabilidad y de compromiso apostólico. Con todo, la Iglesia acoge maternalmente a todos y debe buscar preferentemente a los pobres y pecadores.

Consiguientemente hay que atender y estimar con preferencia a quienes por deficiencias, falta de profundización en la fe o descuido viven inadecuadamente su condición cristiana.

Ahora bien, a la diversidad de miembros ha de responder una pastoral diversificada. La respuesta de los pastores ha de adecuarse a las necesidades, exigencias y sectores de personas.

La Iglesia parte del pueblo concreto para hacerlo pueblo de Dios

15. La Iglesia en su pastoral actúa con realismo. Por eso parte de la situación concreta de las personas para conducirlas a su condición plena de hijos de Dios. Esta ha sido la práxis pastoral constante con aquellos que por el Bautismo se incoporan al cuerpo de Cristo, acrecentando el número de la comunidad.

Conviene tener siempre en cuenta al pueblo con sus cualidades y deficiencias, ayudarle a subsanar sus fallos y conducirlo a una vivencia en Cristo, siendo "comunión de vida, caridad y verdad" (LG 9).

De este modo el pueblo religioso-popular se irá configurando conforme al ideal del Pueblo de Dios, que confiesa al Señor en verdad y le sirve santamente (LG 9).

B) La fe y las expresiones religiosas del pueblo

16. Conviene iluminar también un doble aspecto configurador de las manifestaciones religioso-populares. Una cosa es la fe que se esconde y manifiesta en estas expresiones y otra muy distinta el ropaje que sirve de cauce a la fe. La fe es la oferta (don) de Dios al hombre, en su Palabra y la acogida (respuesta) del hombre con toda su vida, a impulsos de la gracia.

En el caso de la piedad-popular la fe tiene como cauce manifestaciones religiosas, con frecuencia pobres e incluso ambivalentes: procesiones, peregrinacioines, encender una vela o limpiar una imagen con el pañuelo para después pasárselo por la cara. Pero estas manifestaciones son las más significativas y valoradas por el pueblo. En ocasiones estas expresiones pueden oscurecer e incluso ahogar la fe.

Los pastores no deben olvidar que tales expresiones religiosas no agotan la *piedad* honda, incapaz de ser constatada por medios humanos. Por otra parte la ley de la encarnación de Cristo y de la Iglesia comporta esta opción por lo pobre y lo despreciable del mundo. Bajo la "corteza" de expresiones religiosas humildes se esconde y refleja muchas veces la actitud filial de personas sencillas, adoradores del Padre "en espíritu y en verdad" (Jn 4,24). Para estas personas tales expresiones son sus preciados cauces de fe.

La Palabra de Dios, crisol de las expresiones religioso-populares

17. En los cauces de la piedad popular, como en toda expresión religiosa, siempre puede hacerse más espeso el velo que oculta el misterio de Dios. Hay manifestaciones y símbolos a veces inadecuados respecto al contenido de fe, a la situación histórica o a las personas a quienes se destinan. Por eso es preciso estar atentos a revisar, corregir e incluso suprimir aquellas expresiones claramente inadecuadas como lenguaje simbólico de la fe. Téngase en cuenta que la fe como oferta gratuita de Dios y homenaje confiado del hombre (DV 4-5), purifica, respeta, acoge y potencia lo más valioso de cada pueblo (SC 37; LG 13b), convirtiéndolo, cuando es posible, en cauce religioso apto (GS 44; 58). Los valores y dotes culturales y familiares son asimilados vitalmente por la comunidad de fe, y pueden integrarse adecuadamente en la misma celebración de la fe.

La Palabra de Dios tiene una importancia decisiva en orden a la correcta intelección de las expresiones de piedad del pueblo sencillo (SC 24;35;13; DV 21). Ella es la que clarifica y da el auténtico significado a las acciones simbólicas (SC 24). La Escritura con la Tradición es "suprema norma de fe" (DV 21). Por eso en la medida que la Palabra y la Tradición orante de la

---

(5) Cf. JUAN PABLO II, *Homilía en la basílica de Ntra. Sra. de Zapopan, (Guadalajara-México, 30-I-1979), en Palabras de Juan Pablo II en América*, Madrid 1979, p. 105.

Iglesia den contenido y sentido a las expresiones religiosas del pueblo, se verán libres de error y ambigüedad. Cuando estas expresiones contradicen el espíritu de la norma de fe, será preciso purificarlas.

C) La liturgia y las devociones

18. Frecuentemente se presenta la piedad popular en contraposición con la liturgia. No es raro que una y otras sean consideradas como dos formas alternativas de vivir y celebrar la fe cristiana. La causa está no pocas veces en la mala realización de las celebraciones litúrgicas, con escasa vida y poca participación de los fieles. Pero las celebraciones litúrgicas constituyen una parte nuclear de la piedad del pueblo. Además están llamadas a ser "lugar" privilegiado de la piedad de las gentes sencillas (SC 10; 14 a) y por eso son, con todo derecho, celebraciones populares.

Piénsese en la importancia que tienen en esta piedad: el Bautismo, la primera Comunión, el Matrimonio, la Unción de enfermos y el Viático y la celebración cristiana de la muerte. Lo mismo hay que decir de tantas solemnidades, fiestas y fechas "señaladas" del año litúrgico, tales como: Navidad, Epifanía, Jueves y Viernes Santo, Ascensión, Corpus y tantas otras fiestas de la Virgen y Santos.

Es necesario precisar que la oposición no se da entre piedad popular y liturgia (coincidentes en parte), sino entre liturgia y actos devocional-piadosos (cauces distintos de fe pero complementarios). Ambos cauces coexisten y configuran la religiosidad popular. Pero es preciso destacar que la eficacia de las celebraciones litúrgicas es superior a la de los actos piadosos. Las primeras hacen presente objetivamente el misterio de Cristo; los segundos comportan una memoria subjetiva del mismo misterio o como dice Pablo VI una "memoria contemplativa" (MC 48). Esto tiene lugar por medio de la evocación del misterio en la mente, al orar y estimulando la voluntad para vivir de él.

Los actos piadosos son, en muchos casos, expansión de los mismos misterios celebrados en la liturgia. Otras veces versan sobre aspectos complementarios del misterio (santuarios, peregrinaciones, advocaciones). Otras veces estos actos interiorizan y privatizan más ciertos misterios, como la meditación de la Palabra de Dios, las ofrendas y ciertas prácticas penitenciales.

La Liturgia, fuente y cumbre de la vida eclesial

19. Toda la vida y acción pastoral de la Iglesia tiene su fuente "primera y necesaria" (SC 14) en la Liturgia. Esta es también la cumbre en la que deben desembocar todas sus actividades (SC 10). La participación fructuosa en las celebraciones litúrgicas es el *medio* privilegiado de acceso al misterio, que configura la vida según Cristo. Al mismo tiempo es *meta* a la que los pastores deben conducir a los bautizados (SC 14).

Si la liturgia es *cumbre y fuente* de la vida cristiana, así tiene que aparecer y vivirse. No puede supeditarse a otros actos ni puede ser suplantada en igualdad de circunstancias.

Aunque la liturgia es *cumbre y fuente,* sin embargo no abarca toda la vida cristiana. Por eso, junto a la liturgia y con justa autonomía, han de fomentarse otras expresiones, culturales o no (SC 9; 12-13), como la evangelización, la catequesis, el apostolado, los ejercicios ascéticos, la acción caritativa y social y la vida de testimonio en el mundo.

Complementariedad entre liturgia y devociones

20. La complementariedad entre las celebraciones litúrgicas y los actos devocionales garantiza el crecimiento en Cristo, tanto de los individuos como de las comunidades cristianas. La armonía entre celebraciones litúrgicas y actos piadosos es el alimento completo que sostiene y robustece la vida en el Espíritu de los cristianos.

Esta complementariedad debe hacerse sin amalgamas indebidas, y teniendo en cuenta los diversos niveles de fe y las exigencias pastorales de las comunidades. Allí donde la liturgia se celebra con más profundidad, quizá los fieles necesiten menos de los actos devocionales. No obstante, las devociones contribuyen a superar la desazón producida por una liturgia no pocas veces demasiado verbal. En oraciones la piedad popular prepara o es desenlace de una vida litúrgica intensa, tal es el caso de la meditación o lectura privada de la Palabra de Dios, las ofrendas y actos penitenciales.

La liturgia jerarquiza las devociones

21. La liturgia y los actos piadosos han discurrido por caminos separados muchas veces a lo largo de la historia. Aunque son cauces complementarios del único misterio de Cristo, no siempre se integraron armónicamente, sino que se ignoraron e incluso pretendieron suplantarse.

La Constitución *Sacrosantum Concilium* ha establecido los términos de una correcta relación entre liturgia y devociones. En efecto, la liturgia aparece como la *fuente primera de la vida en Cristo.* La participación en la sagrada liturgia es la "fuente primaria y necesaria de donde han de beber los fieles el espíritu verdaderamente cristiano" (SC 14). De ahí que sea indispensable acudir a ella, especialmente a la Eucaristía, para encontrar la gracia divina (SC 10). Por eso, nadie que desee vivir santamente y dar a Dios culto verdadero, puede prescindir de la vida litúrgica.

Por su parte, las devociones han de orientarse hacia la liturgia, que, por su índole y eficacia se sitúa por encima de ellas (SC 7).

Los ejercicios piadosos, desea el Concilio que se "organicen teniendo en cuenta los tiempos litúrgicos de modo que vayan de acuerdo con la sagrada liturgia, en cierto modo deriven de ella y a ella conduzcan al pueblo" (SC 13). Por tanto, son las devociones las que han de tomar a la liturgia como modelo y meta, y no al revés. Esta referencia de las devociones a la liturgia, lejos de restarles autonomía e identidad, las sitúa en su verdadero puesto en la espiritualidad cristiana.

Los ejercicios piadosos en sintonía con la liturgia

22. La aplicación correcta de estos principios facilitará la relación entre liturgia y las devociones, resultando beneficiada la vida espiritual de los fieles. La *piedad* vivida en la celebración se prolonga en la práctica de ejercicios piadosos y ascéticos (SC 13 y 105); y la oración "al Padre en secreto" (SC 12) constituye la mejor preparación para participar fructuosamente en las celebraciones. Existe, pues, un movimiento de flujo y reflujo permanente, de la liturgia a la vida espiritual y de la vida espiritual a la liturgia.

Por otra parte, los ejercicios piadosos poseen una especial capacidad pedagógica para introducir en los misterios celebrados en la liturgia. Esto ocurre, sobre todo cuando los ejercicios piadosos se alimentan y se inspiran en la Biblia y en la misma liturgia, tomando oraciones, lecturas, cantos y otros elementos de alabanza o de súplica.

Fecundación mutua entre liturgia y devociones

23. La liturgia y las devociones son dos modos de vivir y de expresar el misterio de Cristo, de acuerdo con la peculiaridad propia de cada uno. La liturgia actualiza el misterio, haciéndolo presente y operante bajo el velo de los signos en el aquí y ahora de la celebración. Las devociones evocan el misterio con el piadoso afecto de la contemplación, meditándolo y estimulando la voluntad del que contempla (MC 48).

Ahora bien, cuando la liturgia y las devociones están presentes en la vida espiritual de una comunidad o de unos fieles, sin extrañas amalgamas o confusión entre ambos modos de traducir la piedad con Dios, se produce una fecundación mutua. La liturgia presta a las devociones su fundamentación histórico-salvífica y bíblica, su sentido eclesial y comunitario, su conciencia de la gratuidad de los dones de Dios y las actitudes de alabanza, acción de gracias, deseo de liberación, espíritu de servicio y exigencias de compromiso apostólico y social.

Por su parte, las evociones enriquecen a las personas y a las comunidades con la experiencia de vida, la sencillez, la concreción y encarnación, la búsqueda de respuesta a los problemas más acuciantes y el anhelo de satisfacer las necesidades más profundas del ser humano. De este modo, la liturgia y las devociones, respetándose en su identidad propia, se enriquecen mutuamente.

Armonía práctica de la liturgia y las devociones

24. De todo lo expuesto anteriormente se deduce que en las devociones pueden integrarse todo tipo de elementos propios de la liturgia, como oraciones, lecturas, cantos y preces, etc. En la liturgia es posible incorporar también algunas instancias y elementos devocionales, debidamente seleccionados y adecuadamente adaptados; por ejemplo, necesidades, intenciones y expectativas, en las moniciones, exhortaciones, saludos y oración de los fieles; y melodías, gestos, vestidos, ofrendas y otros elementos, en las procesiones y en los ritos de presentación de dones o de la paz.

Ahora bien, no se puede caer en la tentación de realizar mezclas indebidas entre lo litúrgico y lo devocional, porque "toda expresión de oración resulta tanto más fecunda cuanto más conserva su verdadera naturaleza y la fisonomía que le es propia" (MC 48).

En ocasiones pueden ser conveniente situar un ejercicio piadoso a continuación de una celebración litúrgica. Pero se ha de procurar que exista coherencia entre uno y otro acto, y los fieles puedan captar la diferencia entre ambos. Tal es el caso de la adoración eucarística entre ambos. Tal es el caso de la adoración eucaristíca que sigue a la misa, o la procesión con el Santísimo a continuación de la eucaristía" (cfr. RCCE 4; 102-103).

La armonización de las devociones con la liturgia, dentro de la religiosidad popular, debe hacerse de manera convergente. No caben las mezclas indebidas ni los intentos de transmutación, ya sea de las devociones a la liturgia, ya viceversa. La auténtica armonía entre liturgia y devociones está en la complementariedad sucesiva, no simultánea. Esto es lo que pide y aconseja una sana pastoral que se propone como meta conducir a los hombres hacia la madurez cristiana o plenitud en Cristo.

D) Piedad popular, anhelos y deficiencias

25. La piedad del pueblo sencillo comporta frecuentemente los signos de un ansia de desarrollo y mayor despertar social e incluso político de quienes la viven. No falta, en los santuarios más concurridos, junto con las oraciones el clamor justo de los pobres y marginados. Se expresa de múltiples formas y conlleva un ansia de liberación integral.

En este sentido el Papa Juan Pablo II ha propuesto a María como "modelo para quienes no aceptan pasivamente las circunstancias adversas de la vida personal y social, ni son víctimas de la *alienación*... sino que proclaman con ella que Dios es *vindicador* de los humildes y, si es el caso, *depone del trono a los soberbios*" (6).

Sin embargo, no faltan tampoco quienes, solidarizándose con el clamor de los pobres, vacían de contenido religioso las expresiones de piedad popular, acusándolas de ser *opio del pueblo*, para usar la conocida frase de la interpretación marxista de la religión. La consecuencia de esta forma de pensar es el abandono de la fe en aras de una liberación meramente terrena. Por ello conviene aclarar algunos extremos.

Algunas deficiencias frecuentes

26. Nos detenemos ahora en dos deficiencias casi crónicas que afectan a la piedad del pueblo y que

(6) Cf. JUAN PABLO II, *Homilía en la basílica de Ntra. Sra. de Zapopan*, 7.c., p. 106.

pensamos muy vinculadas a un proceso de cierta alienación, del que conviene que los fieles vayan liberándose. Nos referimos a la concepción fatalista de la realidad y a una concepción privatizada.

El fatalismo

27. Esta deficiencia se concreta en una visión de los acontecimientos y de la vida humana, regida por un ser supremo, que inexorablemente mueve las cosas hacia un fin. Este fin o "destino" frecuentemente aparece impuesto de manera caprichosa y poco racional. Las personas muy poco o nada pueden hacer por cambiar lo que inexorablemente acaecerá. Al final todo sucederá como estaba previsto sobre todo tratándose de acontecimientos desgraciados.

En esta concepción Dios se convierte en una divinidad fría y lejana que programa el curso de los acontecimientos y la "suerte" de las personas sin contar con ellas. El hombre en la práctica carece de libertad y se mueve a impulsos de fuerzas misteriosas que le van conduciendo paso a paso hacia su secreto destino.

En esta concepción cae por tierra la persona de Dios como ser libre, creador providente del universo y del hombre como ser libre, colaborador responsable con Dios en la transformación del mundo.

La privatización

28. Otra de las deficiencias más frecuentes de la piedad de nuestras gentes sencillas es que viven el culto a Dios, la Virgen y los santos como algo que les atañe casi exclusivamente a nivel individual y privado. En la práctica se olvida casi por completo, en este contexto, la relación con los demás; la conexión que la piedad individual debe tener con los hermanos que forman parte de la Iglesia y en general con todos los hombres.

En este modo deficiente de vivir la piedad cristiana queda relegado el amor a los hermanos compromiso por transformar el mundo que nos rodea e incluso a veces el esfuerzo sincero por crecer en la conversión personal. Por eso fácilmente se empobrece la piedad al centrarse en determinadas prácticas rituales y devocionales.

Respuesta a estas deficiencias

29. Al *fatalismo,* la crítica sana, responde destacando la necesidad de descubrir a Dios como creador y señor de la historia y el "destino" de los hombres. Pero este Dios es plenamente libre, crea por amor, rige el universo con sabiduría y respeta plenamente la autonomía del hombre.

El hombre es libre frente al plan de Dios, está llamado a cooperar con él y puede estorbar dicho plan.

El fatalismo comporta una visión pesimista de la realidad y la historia, el cristianismo tiene una visión moderadamente optimista y esperanzada. El fatalismo conduce a una resignación impotente e inoperante, el cristianismo a un compromiso activo por mejorar las cosas y las personas. Es en este contexto donde se comprende bien la dimensión liberadora del cristianismo de situaciones esclavizadoras de la persona y comunidades.

A la *privatización* de la piedad, la sana crítica opone la necesidad de una piedad vivida con proyección comunitaria y eclesial. El amor que la persona cristiana profesa a Dios y las expresiones individuales o colectivas de este culto han de tener una dimensión de apertura a los hermanos (Iglesia), a todos los hombres (por medio de la misión, el testimonio, servicio y compromiso) y al mundo (por medio del compromiso a transformarlo).

Además la piedad de un cristiano no puede reducirse al nivel de conciencia (intimista) sin proyección y propósito de transformar toda la vida personal y social.

Dicho esto conviene puntualizar también que las prácticas privadas (hechas en privado o privadamente) tienen una absoluta justificación (SC 12) y responden a una necesidad profunda de la persona religiosa. Tales son los siguientes actos: momentos de contemplación serena, lectura espiritual, espacios de desahogo espiritual, confesión íntima de las culpas, consolación religiosa y recuperación personal. No puede olvidarse que las expresiones más íntimas de tipo religioso siempre que sean auténticas (coherentes con la fe y la experiencia religiosa cristiana), alimentan el espíritu de oración y potencian la fe.

Pero es necesario también que las expresiones de piedad de tipo privado se enriquezcan con aquellas realidades que constituyen su contenido y norma. Nos referimos a una visión completa del Evangelio, el plan de Dios realizado a lo largo de la historia de la salvación y que continúa hoy en la Iglesia, el amor de Dios y del prójimo y sobre todo el amor al pobre y el culto ofrecido "en espíritu y en verdad".

III TAREAS CONCRETAS DE ACTUACION

30. Una vez expuestos los principios de tipo doctrinal y pastoral señalamos a continuación las tareas que se imponen como prioritarias, para evangelizar y renovar la piedad popular.

A) Discernimiento y purificación

La primera tarea de la pastoral en el campo de la piedad popular es *discernir y purificar* lo que sea

necesario porque la ley fundamental del cristianismo es la verdad (GS 19); ella también "el fundamento y la medida de toda acción liberadora" (LCL 3).

Supuesto este principio, se impone el apartamiento del error (GS 28; SC 37) en cada uno de los estratos que con frecuencia se superponen en el campo de la religiosidad popular.

Lo residual pagano

31. No es infrecuente que elementos residuales del paganismo hayan quedado sedimentados en prácticas cultuales de religiosidad popular: fórmulas, ofrendas, gestos y prácticas a veces incomprensibles desde el punto de vista cristiano. Es verdad que estos elementos, en la mayoría de los casos, no influyen apenas en la vida de nuestras gentes, pero conviene detectarlos y purificarlos.

Ante estos elementos es preciso proclamar rotundamente la incompatibilidad entre el culto a Dios y la idolatría (2 Cor 6,15-16). No hay posibilidad alguna de compaginar la idolatría o sus expresiones residuales con el culto cristiano. Toda idolatría en el fondo es culto a los demonios (1 Cor 10,20). Por eso, en la medida en que tales elementos estén ligados indisolublemente a la idolatría habrá que rechazarlos (SC 37); si se desvinculan de ella pueden prestar un servicio a la manifestación de la fe cristiana (GS 58).

Lo religioso natural

32. Con frecuencia en la piedad popular se mezclan concepciones propias de la religiosidad natural. Sobre todo respecto al lugar sagrado, a los tiempos y a las personas. Sucede entonces que bajo idénticos términos se encierran conceptos muy distintos, entre los que destaca cierta absolutización del espacio, del tiempo y de las personas, propia de las religiones naturales.

Además, a esta concepción religiosa natural suelen acompañar fallos inherentes: mitología, vana observancia y superstición, concepciones mágicas y adivinatorias.

Ante estas deformaciones se impone una pastoral de discernimiento claro. Hay que rechazar como no auténticamente cristianos los elementos *supersticiosos* (SC 37). También debe excluirse toda mezcla e incluso apariencia de sincretismo religioso (AG 22) y cualquier *concepción mágica* o próxima a la magia en su condición de instrumentalización de lo cristiano con fines utilitarios. Los residuos de adivinación o prácticas de tipo adivinatorio conviene desvelarlos en lo que suponen de falta de confianza en Dios y falta de valentía para afrontar el futuro. Ante *elementos de tipo mítico,* sobre todo narraciones, la respuesta ha de matizarse. Cuando se trata de preparar el camino al Evangelio estos elementos purificados, pueden ponerse al servicio de Dios (LG 17; AG 9), dado que suponen un esfuerzo de la mente humana por responder a la inquietud del corazón (NA 2). Pero hecho esto, la Iglesia debe anunciar a Cristo verdad plena, plenitud de la vida religiosa (ibid.), sin mezclas de tipo mitológico que por principio son fantásticas.

Lo devocional-piadoso

33. Es el estrato más significativo de la piedad popular. Está constituido por objetos piadosos (rosarios, estampas, exvotos, libros), símbolos (cruz, hábitos, imágenes) expresiones de tipo individual (encender una vela, hacer el camino descalzo o de rodillas) y comunitario (caminar procesionalmente, portar una imagen, rezar el Rosario).

La *actitud pastoral* frente a este estrato comporta dos pasos complementarios: discernimiento y fomento.

El *primero* conlleva discernir lo que hay de bueno en todos estos elementos para potenciarlos. Esto supone desechar lo que se manifiesta contrario a la vida cristiana, lo que ofende el sentido religioso o se opone a la fe y costumbres (SC 124). Se dejará a un lado lo que no está en coherencia con el espíritu evangélico (NA 4) o se oponga a las exigencias del culto (SC 122).

El *segundo* supone favorecer con simpatía y franqueza la piedad de los fieles que se expresa en este sector. Este fomento implica un esfuerzo por parte de los pastores y fieles por llegar a una comprensión interna del espíritu que late en estas prácticas; una verdadera estima y respeto por estas prácticas devocionales; una valoración de las actitudes espirituales que se actúan en ellas y una pastoral que vaya educando a los fieles en orden a una comprensión mayor y vivencia más auténtica de la misma.

Para esto convendrá presentar los actos piadoso-devocionales (y elementos que lo componen) como una creación viva y expresión coherente del pueblo cristiano; como complemento de la acción evangelizadora, de una profundización de la Palabra de Dios y de adhesión a la misma.

Es sobre todo en este sector de lo piadoso-devocional donde el pueblo, conforme a su genio y posibilidades, encarna su vida de fe y su liturgia. Por eso el pueblo estima tanto este sector del que se sabe protagonista.

Lo litúrgico

34. Las celebraciones litúrgicas constituyen el culmen de la religiosidad del pueblo. Destacan las fiestas patronales, las solemnidades del año litúrgico más estimadas por el pueblo, y la celebración de algunos sacramentos.

La tarea de discernimiento en este estrato debe realizarse a partir del "verdadero y auténtico espíritu litúrgico" (SC 37), siempre que se hayan "introducido elementos que no correspondan a la naturaleza íntima de la misma liturgia o hayan llegado a ser menos apropiados" (SC 21). La tarea de este campo es conducir a los fieles a una participación activa y fructuosa; ofrecerles las posibilidades de variedad y

creatividad que dan los libros litúrgicos, aprovechando medios e instancias sugeridas por las gentes sencillas. También se separarán cuidadosamente lo que es liturgia de lo que son actos piadoso-devocionales, como se ha dicho anteriormente.

B) Evangelización

35. La evangelización se describe en los documentos de la Iglesia como un proceso de anuncio y testimonio vivo de la persona y del mensaje de Jesús, que transforma a las personas, la sociedad, la cultura y todas las realidades (EN 25-39; CE/P 2.ª, *conclusiones*).

Uno de los campos que necesita ser evangelizado es el de la religiosidad popular. Para ello se requiere una "pedagogía de evangelización" (EN 48). Esta pedagogía comporta una actitud de estima abierta y estudio de sus valores, confrontarlos con el Evangelio (DP 458-459), catequizar (CT 54) y predicar asiduamente, para completar la visión de fe de los protagonistas de la piedad popular.

Tratando de *precisar esta pedagogía evangelizadora* destacamos los siguientes aspectos:

1. Conviene poner de relieve a las tres divinas Personas como destinatarios del culto cristiano (MC 25), y a Cristo como centro *de toda piedad sólida* y el único Mediador del culto cristiano (SC 5; OGLH 3-7) dentro del cual se ha de insertar toda devoción.

2. Es necesario presentar, en equilibrio armónico, el misterio de Cristo, la conmemoración de María y de los santos, que constituyen el contenido de las celebraciones litúrgicas y de los actos devocionales (SC 102-103; 108).

3. Importa mucho destacar la intercomunicación entre la evangelización y los sacramentos (EN 47), puesto que aquélla tiene como finalidad educar la fe y los sacramentos son *sacramentos de la fe* (SC 10; 59; EN 47). Además, la liturgia en general, y la Eucaristía en particular, es la fuente y cumbre de toda la Evangelización (SC 10 y PO 5b).

4. Conviene armonizar el mensaje predicado con la vida individual y social, de modo que la transforme radicalmente (GS 58; EN 29).

5. Es conveniente también destacar el papel e importancia de algunos aspectos y elementos particularmente significativos para la religiosidad popular: santuarios, advocaciones, romerías, cofradías, tradiciones, novenas, etc. Entre estos aspectos habrá que subrayar la presencia y presidencia del sacerdote, del diácono u otro ministro designado por la Iglesia, para la justa realización del ministerio de la evangelización.

C) Inculturación

36. La evangelización para que sea auténtica exige la encarnación de las personas y del mensaje en el ambiente concreto. La encarnación comporta adaptar el "Evangelio al nivel del saber popular y a las exigencias de los sabios" (AG 21; GS 44 b). Esto es tan importante para la Iglesia, que llega a afirmar que "esta adaptación de la predicación de la palabra revelada, debe mantenerse como ley de toda evangelización" (GS 44 b). Así "en todos los pueblos se hace posible expresar el mensaje cristiano de modo apropiado a cada uno de ellos y al mismo tiempo se fomenta un vivo intercambio entre la Iglesia y las diversas culturas" (*Ibid.*;LG 13; GS 58). En este intercambio el cristianismo se enriquece con los elementos culturales de cada pueblo, pero manteniendo su mensaje nítido, susceptible de encarnarse en todas y cada una de las culturas (GS 58).

Esta inculturación difiere a la "mera adaptación externa, porque significa una íntima transformación de los auténticos valores culturales por su integración en el cristianismo y la radicación del cristianismo en todas las culturas humanas" (7).

La evangelización de la religiosidad popular reclama esta *inculturación*. En ella se incluyen tradiciones, gestos, modos "de practicar la religión" (GS 53), y estilos de oración (DP 465; CT 68; MC 41). Es necesario auscultar, discernir e interpretar con la ayuda del Espíritu Santo" los elementos religioso-populares, valorándolos "a la luz de la palabra divina, a fin de que la verdad revelada pueda ser mejor percibida, mejor entendida y expresada en forma más adecuada" (GS 44 b).

De este modo la buena nueva del Evangelio, entrando en los valores culturales de la religiosidad popular, los fecunda, consolida, perfecciona y restaura en Cristo, resultando a su vez enriquecida.

Este diálogo entre el Evangelio y los valores culturales de la religiosidad popular ha de realizarse a un triple nivel: comprensivo-intelectual, cultural y vital-integral (GS 58; CT 53). En el primer nivel las expresiones culturales religioso-populares sirven de cauce para la predicación, la catequesis y el apostolado. En el segundo pueden enriquecer, sobre todo, los actos devocional-piadosos, pero también la liturgia. En el tercer nivel las expresiones religioso-populares propias de una región, asimiladas y perfeccionadas (GS 58), enriquecerán toda la vida de sus gentes.

En todo este proceso es imprescindible que el Evangelio penetre primero todos los valores de la cultura para que ésta pueda ser luego verdadero cauce evangélico. Por eso, solamente se podrán incorporar aquellos valores que resistan un discernimiento real desde el Evangelio.

D) Atención a algunos elementos de la piedad popular. Elementos significativos

Elementos naturales

37. La piedad popular que entraña actitudes cristia-

(7) G. DANNEELS, *Relación final: La Iglesia bajo la palabra de Dios, celebra los misterios de Cristo para la salvación del mundo, en El Vaticano II, don de Dios, Los documentos del Sínodo Extraordinario de 1985.* (Madrid 1986), p. 85, n. 4.

nas hondas se manifiesta en una serie de elementos que son especialmente significativos. De la comprensión correcta de los mismos y de la adecuada atención pastoral que se les preste, depende en gran parte la eficacia espiritual de las manifestaciones religioso-populares.

Los lugares de culto, en toda su amplia variedad, desde los templos y los santuarios hasta las cruces y las imágenes emplazadas en los sitios más diversos, no deben ser absolutizados, sino valorados en su condición de lugares destinados al servicio de Dios y de la comunidad cristiana (RDIA 3). La catequesis y las celebraciones deben contribuir a una valoración de los mismos... (RDIA, 5). A esto contribuirá una buena catequesis y una acertada presentación de las reliquias en lugares adecuados y en actos devocionales dignos.

Las imágenes sagradas tienen su razón de ser no sólo en los templos, sino también fuera de ellos. Se ha de procurar que guarden entre sí el debido orden, para que no causen extrañeza al pueblo cristiano ni favorezcan una devoción menos ortodoxa (SC 125).

Las reliquias de los santos que se exponen a la veneración de los fieles, han de ser auténticas y no han de fraccionarse excesivamente (RDIA 5).

Las ofrendas en especie o en dinero deben ser expresión de una actitud de ofrecimiento de la propia persona y de las obras como sacrificio espiritual (cf. *Rom* 12, 1; 1 *Pe* 2, 5) y su destino ha de ser el sostenimiento de la Iglesia y de sus actividades y la ayuda a los pobres (cf. 1 *Cor* 16, 2; 2 *Cor* 8, 7-15). Especial atención merecen los *sufragios* por los difuntos y, en general, los estipendios ofrecidos por los fieles para que se aplique la misa por su intención. Se trata de una práctica de los fieles aprobada por la Iglesia, que es preciso atender con exquisita fidelidad a las normas canónicas (cf. CDC cc. 944-958), procurando también formarles en el significado y valor de esta ofrenda.

El domingo y las fiestas

38. Es necesario también ayudar a los fieles a celebrar y vivir los *tiempos sagrados,* particularmente los domingos y las fiestas del Señor, de la Santísima Virgen y de los santos, aprovechando y potenciando la estima de que goza estos días señalados del calendario cristiano. (cfr. SC 103-104; 107; 111). Todo esto lo tendrán en cuenta los pastores para dar una formación más profunda a los fieles. Ante el riesgo, cada día mayor entre nosotros, de un vaciamiento de contenido cristiano de los días festivos y de una progresiva sustitución de las motivaciones religiosas del descanso por los nuevos mitos de la cultura moderna, como el fin de semana, el deporte, la naturaleza, la política, etc., sin rechazar lo que haya de positivo en estos valores, es evidente que se impone con toda urgencia una tarea de catequesis y de motivación cristiana de los días de fiesta.

Esta Comisión Episcopal de Liturgia ha dado ya orientaciones doctrinales y prácticas sobre *El domingo, fiesta primordial de los cristianos* (22-XI-1981) y sobre *Las fiestas del Calendario cristiano* (13-XII-1982), documento, este último, asumido por la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española. Invitamos a volver a leer estos documentos y a tenerlos en cuenta particularmente en este campo de la piedad popular, tan sensible a todo cuanto afecta a las fiestas religiosas.

Habrá que destazcar la importancia y centralidad del día del Señor en la semana, y de la Pascua en el año litúrgico, cuidando de que el ciclo del Misterio de Cristo prevalezca sobre el Santoral (cfr. SC 102; 106; 108), pero sin olvidar que las fiestas de la Santísima Virgen y de los Santos contribuyen poderosísimamente a la educación del pueblo cristiano (cfr. SC 103-104; 107; 111).

Oración y prácticas de piedad

39. La piedad popular comprende una serie de elementos o factores de índole totalmente espiritual, que responden a vivencias muy profundas y a concepciones sobre la vida fuertemente arraigadas en los pueblos. Conviene dedicar a estos elementos la máxima atención posible.

Quizá el más importante de todos sea *la oración* que adapta multitud de formas en la piedad popular: invocaciones, jaculatorias, exclamaciones, fórmulas de plegaria en prosa o en verso que se transmiten memorísticamente, etc. Son oraciones casi siempre de petición y de súplica, pero sin que falten también expresiones de alabanza y de bendición al Señor. Estas fórmulas son tanto más dignas de estima cuanto mayor es el grado de secularización y de ocultamiento de lo religioso en la sociedad de hoy. Lo único que habrá que hacer será imbuirlas de las cualidades propias de la oración cristiana, como son la confianza filial, el recuerdo de la bondad divina, la gratitud de los dones de Dios, la acción de gracias, la mediación de Jesucristo y la intercesión de la Santísima Virgen y de los Santos, etc.

Al mismo tiempo hay que cuidar las prácticas de piedad tradicionales y recomendadas por la Iglesia, como el Santo Rosario, el Angelus, el Vía Crucis, la visita al Santísimo, el examen de conciencia, etc. (cfr. PO 18; PC 16; OT 8; LG 34; AA 4). Algunos de estos actos admiten la incorporación de elementos procedentes de la liturgia, como lecturas bíblicas, cantos, preces y oraciones, pero se ha de respetar la estructura propia de estos ejercicios piadosos (cfr. MC 49-51). En todo caso siempre es posible hacerlos preceder o introducir en ellos moniciones o glosas que inviten a la oración o evoquen los misterios del Señor o de la Santísima Virgen.

La renovación de las prácticas piadosas, eucarísticas, marianas, de devoción a la Pasión del Señor o de culto a los Santos, debe estar imbuida en las orientaciones bíblica, litúrgica, ecuménica y antropológica propuestas por el Papa Pablo VI en la Exhortación Apostólica *Marialis Cultus* para el culto mariano (MC 29-39).

Promesas y cumplimientos religiosos

40. *Los cumplimientos y las promesas,* que afectan

no sólo a la recepción de los sacramentos de la Penitencia y de la Eucaristía (cumplimiento pascual), sino a todo tipo de compromisos y de sacrificios (hábitos o vestidos votivos, peregrinaciones, limosnas, etc.) suelen tener un fuerte arraigo en algunas zonas y contar con una buena carga de sentimientos religiosos. En todos los casos se trata de prácticas que no se pueden enjuiciar fácilmente desde fuera y que piden que se atienda, ante todo, a las motivaciones y al significado que tienen para los interesados. Aquí es donde hay que actuar, ayudándoles a descubrir el sentido de la ofrenda y del sacrificio en unión con Cristo paciente y víctima en la Eucaristía (cfr. SC 48; OGMR 55 f).

Las etapas más significativas de la vida

41. En la piedad del pueblo sencillo cobran una importancia religiosa especial los momentos o etapas más significativas de la vida humana; el nacimiento, la boda, el embarazo, la enfermedad y la muerte. Son momentos que suponen un riesgo y unas posibilidades grandes. Al mismo tiempo requieren un sentido hondo y un contenido de referencia a Dios, al plan de salvación, a la Virgen y a los santos. Es en este contexto donde se encuadran los sacramentos del Bautismo, Matrimonio, Santa Unción y Viático y sacramentales, como ciertas bendiciones, así como la celebración de la muerte cristiana.

Es sobre todo en la enfermedad y la muerte donde a la persona se le plantean fuertes interrogantes. En circunstancias de dolor, tristeza, soledad y debilidad la persona experimenta hondas sacudidas religiosas. Estos momentos son especialmente propicios para recibir y ofrecer una palabra de consuelo y de esperanza evangélica. En tales circunstancias es preciso hablar de Dios e invitar a una oración sencilla y fraterna que aliente al enfermo. La presencia de la Iglesia en tales casos no se reduce a los actos estrictamente litúrgicos (Santa Unción, Viático y Exequias) sino que ha de extenderse a otras expresiones devocional-piadosas. En este sentido los Rituales de la Pastoral de enfermos y de Exequias contienen preciosas sugerencias prácticas. Además en distintos lugares se conservan todavía formas de devoción, sobre todo con ocasión de la vigilia de difuntos, que merece mantenerse y alentarse.

Junto a las etapas arriba descritas es preciso valorar y dar sentido religioso a ciertos encuentros familiares, despedidas, cumpleaños, vida familiar y profesional.

En este sentido puede ayudar el Bendicional de reciente aparición, poniendo en conexión con la historia de la salvación tales reuniones mediante la Palabra de Dios y la oración de la Iglesia.

E) Mejorar las celebraciones litúrgicas

42. La atención pastoral que se debe prestar a la piedad popular debe ir acompañada de una esmerada aplicación de las posibilidades que ofrecen los actuales libros litúrgicos en orden a la participación activa, fructuosa y consciente de los fieles en las celebraciones litúrgicas.

No pocos deseos piadosos y necesidades afectivas, en la vida espiritual del pueblo cristiano, pueden ser atendidas mediante una buena celebración de la Eucaristía y de los Sacramentos, de algunos sacramentales y aún de la Liturgia de las Horas (cf. OGLH 71; 73; 178; 183).

En este sentido remitimos a nuestro reciente documento pastoral *Creatividad en la fidelidad*, en el que recordamos y estimulamos un mayor conocimiento y puesta en práctica de las orientaciones doctrinales y pastorales de los libros litúrgicos, en particular de las adaptaciones permitidas y aconsejadas en ellos. Los fieles se quejan con toda razón de las celebraciones en las que apenas pueden orar y encontrarse con Dios, porque se echa de menos en ellas interioridad, sentido de lo sagrado, espacios de silencio, recogimiento y actitudes religiosas en el celebrante.

Los sacramentos de la piedad popular y otras celebraciones

43. El Bautismo, la primera Eucaristía, el Matrimonio y las Exequias constituyen las celebraciones de mayor valor en la piedad popular y las que convocan la asistencia más numerosa de toda clase de personas, creyentes y no creyentes, practicantes y no practicantes. Resulta obligado tener en cuenta esta realidad para desarrollar al máximo la capacidad evangelizadora de la misma liturgia. La mayoría de las personas que acuden a estas celebraciones, a pesar de su alejamiento de la Iglesia, guardan una actitud de respeto y de cierta receptividad a la acción evangelizadora. No es el momento de hacer amonestaciones o reconvenir conductas, sino de celebrar con dignidad y autenticidad, de forma que toda la celebración, pero particularmente la liturgia de la Palabra y la homilía, constituyan un verdadero anuncio de Jesucristo y de la salvación.

Cabe decir lo mismo en relación con las celebraciones litúrgicas y paralitúrgicas-procesiones, ofertorios, etc., que tienen lugar en las fiestas patronales y en las romerías.

En todo caso, el celebrante, ayudado por el *equipo litúrgico* o el grupo de personas que han de desempeñar alguna función en la liturgia, procurará ordenar ésta teniendo en cuenta las condiciones y exigencias de los fieles que han de participar, y elegirá aquellas partes elegibles que favorezcan más el bien común y espiritual de la asamblea, escuchando también si es necesario, a los mismos fieles (cfr. OGMR 313). Téngase en cuenta también cuanto se dice más arriba en los nn. 27 y 28, sobre la *armonía práctica de la liturgia y de las devociones.*

A modo de conclusión

44. Hemos querido exponer de manera concreta las riquezas y posibilidades pastorales de la religiosidad del pueblo o piedad popular, sin ocultar las dificultades y los riesgos que tiene esta forma de vivir y expresar la fe. Nos hemos acercado a esta realidad con profunda simpatía y respeto, y pedimos a los estudiosos que se ocupen de este complejo fenómeno, a los pastores y,

en general, a todos los fieles idénticas actitudes. Se trata de evangelizar y renovar la piedad popular desde dentro de sus manifestaciones, para ponerla al servicio de la vida cristiana.

Urge *discernir* lo válido de lo desechable, pero ha de hacerse en base a criterios objetivos y con prudencia pastoral. Es necesario evangelizar e inculturar los valores de la piedad popular al servicio de la fe. Conviene *respetar la justa autonomía* y las leyes propias de las devociones populares y de los ejercicios piadosos, que deberán armonizarse y aún inspirarse en la sagrada liturgia. Celebraciones litúrgicas y devociones han de aunarse en un programa de crecimiento en la fe y de progreso de la vida espiritual de todo el pueblo cristiano, a nivel personal y a nivel comunitario y eclesial. Es hora ya de superar planteamientos reduccionistas en base a estas deplorables dicotomías: élites-masa, fe-religión, liturgia-devociones, culto-vida, interioridad-exterioridad, evangelización-sacramentos.

Precisamente en este tiempo, en el que muchísimos hombres experimentan un vacío interno y una crisis espiritual, la Iglesia debe conservar y promover con fuerza el sentido de la penitencia, de la oración, de la adoración, del sacrificio, de la oblación de sí mismos, de la caridad y de la justicia" (Sínodo de 1985: *Relación final* II, A,4). La piedad popular, que posee muchos de estos valores, puede contribuir decisivamente a llenar este vacío y a promover la vida en el Espíritu.

Madrid, 1 de noviembre de 1987, Solemnidad de Todos los Santos.

† Marcelo González Martín
Cardenal Arzobispo de Toledo
Presidente de la Comisión Episcopal de Liturgia

† Teodoro Cardenal Fernández
Arzobispo de Burgos

† Miguel Peinado
Obispado de Jaén

† José María Guix
Obispo de Vic

† Rosendo Alvarez
Obispo de Jaca

† Ramón Daumal
Obispo Aux. de Barcelona

CALENDARIO DE REUNIONES DE LA CONFERENCIA PARA 1988

A. ASAMBLEAS PLENARIAS

Ordinaria:

14-19 noviembre (penúltima semana del Año Litúrgico).

Extraordinaria:

18-23 abril (3.ª semana de Pascua)

B. REUNIONES DE LA COMISION PERMANENTE

9-11 Febrero (semana anterior a la Cuaresma).
14-16 Junio (dos semanas después del Corpus, día 2 junio).
21-23 Septiembre.
19-20 Octubre.

C. REUNIONES DEL COMITE EJECUTIVO

14 Enero
12 Febrero
10 Marzo
7 Abril
12 Mayo
30 Junio
5 Septiembre
21 Octubre
10 Noviembre
15 Diciembre

D. EJERCICIOS ESPIRITUALES

18-23 Enero

E. ENCUENTRO OBISPOS-TEOLOGOS

19-20 Septiembre

COMITE EPISCOPAL PARA EL AÑO MARIANO

SUGERENCIAS PARA LA CELEBRACION DEL AÑO MARIANO

ACCIONES PREVISIBLES

— **En el plano nacional**
— **En el plano diocesano**
— **Otras cuestiones complementarias**

FINALIDAD

Los fines del Año Mariano han quedado perfectamente precisados por el Santo Padre y los documentos de la Santa Sede.

• Celebrar la presencia de la Virgen María en el Misterio de Cristo y de la Iglesia.

• Promover el culto mariano auténtico y comprometido.

• Preparar la Iglesia para la celebración del II milenio de la Redención.

• Intensificar la vida espiritual de la Iglesia y de los cristianos para prepararla al encuentro con el Señor y a vivir con mayor fidelidad la respuesta a la vocación y a la gracia de Dios, con María y como María.

María es acogimiento de Cristo en la fe y en el amor, fidelidad y obediencia a la Palabra de Dios, colaboración con el plan divino de salvación. En todo eso María *precede*, fomenta y sostiene la vida de la Iglesia. Explicitar los aspectos marianos del misterio de la salvación y de la vida de la Iglesia, es poner de manifiesto lo más profundo y lo más fecundo de nuestra respuesta y adhesión a la llamada y a la gracia de Dios.

OBJETIVOS

Si se considera esta finalidad general de una manera más concreta parece que la celebración del Año Mariano queda dentro de las preocupaciones y recomendaciones de la Asamblea Extraordinaria del Sínodo de los Obispos. Se trata de promover, también en esto, una recuperación de la renovación conciliar integral y equilibrada. Hay que conseguir:

• Difundir la doctrina del Concilio sobre la Virgen María.

• Intensificar los aspectos eclesiales y personales de la vida cristiana representados por María y especialmente favorecidos por la piedad mariana.

• Equilibrar las tendencias excesivamente sociológicas o temporalistas en la visión de la Iglesia y en algunos modelos vigentes de espiritualidad cristiana.

• Todo ello mediante el recurso a la Virgen María como modelo, síntesis y realización perfecta de la vida cristiana en su perfecto equilibrio de humanidad y de gracia, de espiritualidad y compromiso, de intimidad personal y responsabilidad social.

De la lectura de los documentos pontificios parece desprenderse una preocupación por la calidad más que por la cantidad, por la renovación interior y la intensidad espiritual más que por el boato y la espectacularidad de las celebraciones. Diríamos que se quiere aquello de *nom multa sed multum.*

ACCIONES PREVISIBLES

I. EN EL PLANO NACIONAL

Siguiendo las recomendaciones del Comité Ejecutivo y de la Comisión Permanente, al pensar en acciones conjuntas de alcance nacional, procedemos con un criterio sumamente restrictivo, dando por supuesto que la celebración del Año Mariano va a tener su mayor intensidad en el plano local diocesano y parroquial, integrando en estos niveles a toda la complejidad de las instituciones religiosas, comunitarias y asociativas del Pueblo de Dios. Aún así es evidente que algunas acciones colectivas son convenientes y hasta necesarias. Sugerimos las siguientes:

1. Publicación de una EXHORTACION PASTORAL de la Conferencia Episcopal Española que se podría promulgar en la Asamblea Plenaria de noviembre.

2. Edición de un CARTEL nacional para el Año Mariano.

3. Concelebración eucarística solenme, de todos los Obispos españoles, en un templo madrileño dedicado a la Virgen María, durante una Asamblea Plenaria.

4. Patrocinar y apoyar la "Semana de Estudios Marianos" que organice la Sociedad Mariológica Española.

5. Poner especial atención a los aspectos marianos doctrinales y espirituales más apropiados en la celebración de las Jornadas nacionales que se celebran habitualmente cada año: Vocaciones, Enfermos, Migrantes, Misiones, etc.

6. Estudiar la viabilidad de una Exposición pastoral sobre temas marianos. Esta iniciativa no excluye la utilidad de las exposiciones diocesanas o regionales.

7. Buscando la efectividad de renovación espiritual y apostólica se podría pensar en la celebración de un Congreso de las asociaciones marianas de fieles, con diferentes secciones para los tipos más comunes de ellas.

8. Mantener contacto con los responsables de los programas televisivos y radiofónicos de los que disponemos y con los directores de las publicaciones periódicas religiosas de difusión nacional, pidiéndoles que secunden los fines y los objetivos del Año Mariano dentro de una visión pastoral de conjunto.

9. Publicación de textos bíblicos y del Magisterio de la Iglesia sobre la Virgen María y la piedad mariana.

10. Publicación de una *Guía del Año Mariano para las familias cristianas.*

II. EN EL PLANO DIOCESANO (O REGIONAL)

Se da por supuesto que cada Obispo ha programado la celebración del Año Mariano en su Diócesis del mejor modo posible. No obstante es bueno presentar unas sugerencias, recogidas de los documentos pontificios, que permitan reflexionar conjuntamente, adaptarlas a las necesidades pastorales y a programaciones de tipo nacional y diocesano (o regional).

A. Sugerencias de carácter general

1. Parece conviente que cada Obispo publique una exhortación pastoral sobre el Año Mariano y anunciando el programa diocesano, incorporando las iniciativas comunes a las iniciativas propias de carácter local.

2. Designación del Santuario o de los Santuarios para ser centro de celebraciones especiales y obtención de las indulgencias.

3. Nombramiento de un Delegado diocesano o, quizá mejor, constitución de un Comité diocesano para el Año Mariano que sea verdaderamente representativo y coordinador de las actividades de las Parroquias, Comunidades religiosas, Colegios, Asociaciones de fieles, etc.

B. Sugerencias de carácter formativo

1. Inclusión de temas marianos en la Formación Permanente del Clero. Estudio detenido del Cap. VIII de la Lumen Gentium.

2. Incorporación de la Mariología a los planes de estudio de las Facultades Teológicas, de los Centros de Estudios Eclesiásticos y de los Seminarios Regionales o Diocesanos.

3. Inclusión de alguna o varias Catequesis marianas en las Catequesis ordinarias y de confirmación. Otro tanto habría que decir respecto de algunas unidades didácticas para las clases de Religión. Cuidar de la preparación de Catequistas y Profesores para estas actuaciones.

4. Recomendar y favorecer la preparación en común de algunas homilías especiales para las fiestas marianas más señaladas, escogidas y fijadas en cada Diócesis.

5. Ofrecer temas marianos para la formación permanente de las religiosas y buscar el modo de recomendarlos.

6. Hacer algo semejante con los Movimientos y Asociaciones laicales a través de los responsables nacionales y Consiliarios Nacionales.

C. Sugerencias en el orden de la piedad

1. Celebrar con especial intensidad alguna o varias festividades marianas, con novena preparatoria o vigilia de oración; alguna convocatoria especial presidida por el Obispo, para una Misa celebrada en la Catedral, o una peregrinación a un Santuario, etc. Sugerimos como especialmente apta la fiesta de la Inmaculada Concepción. Puede ser también la Asunción, o la Patrona de la Ciudad o de la región, etc. Se trata de buscar una ocasión propicia para hacer presentes los fines del Año Mariano de forma intensa y popular.

2. Algo semejante se podría hacer con un tiempo litúrgico; el Adviento aparece como el más indicado.

3. Estas dos sugerencias no impiden que se intente buscar la manera de celebrar los momentos más intensos del Año Litúrgico entero con una especial atención a la presencia de María en el Misterio celebrado y a su intervención en la misma celebración litúrgica, eclesial y personal del misterio en cuestión.

4. Celebrar algunas prácticas marianas en las Parroquias y en las diferentes Iglesias abiertas al culto. Muchas de estas sugerencias podrían agruparse en torno al realce del sábado como día dedicado a la Virgen María; así, por ejemplo: la celebración de la Misa votiva vivida en especial comunión con la Virgen María en sus diferentes advocaciones de Socia del Redentor, Madre de la Iglesia, Madre de la Gracia, etc.; el rezo del Rosario con una cierta amplitud y solemnidad (podría ser dirigido alguna vez o todos los sábados por el Obispo o desde la propia Catedral) con intenciones diferentes cada día o para cada misterio, con intervención de representantes de diversos grupos de fieles, etc; recomendar el rezo del Rosario en los pueblos donde no pueda haber Misa los domingos teniendo en cuenta la necesaria formación litúrgica de los fieles; celebrar las Vísperas marianas; cantar la antífona mariana del tiempo después de la Misa de los domingos; radiar el rezo del Angelus dirigido por el obispo con una breve reflexión los sábados o los domingos.

5. Recuperar en el fondo y en la forma la celebración del mes de mayo y de alguna novena mariana con buenos materiales preparados de antemano.

6. Intensificar la actividad pastoral de los principales Santuarios marianos: Misas, peregrinaciones, celebraciones de penitencia, días especiales dedicados a los enfermos, a las familias, a los jubilados, a los jóvenes, a los parados. Habría que aprovechar al máximo las posibilidades pastorales de los santuarios marianos en esta época de la movilidad con gracia y con imaginación.

7. Dedicar especial atención a la celebración del Año Mariano en las familias. Podría haber muchas sugerencias: establecer un lugar de oración familiar, entronizar en la casa una imagen de la Virgen, hacer alguna oración familiara diariamente o una vez por semana, hacer semanalmente alguna limosna en honor de la Virgen con participación de toda la familia, asistir a alguna peregrinación mariana, renovar ante el altar de María el sacramento del matrimonio, o las promesas bautismales de todos los miembros de la familia, etc.

8. También en plan diocesano se podrían organizar otras muchas cosas a la vez ambientales y formativas, como exposiciones, concursos escolares, conciertos, itinerarios marianos, etc.

9. Organizar algún retiro general para sacerdotes, religiosos y religiosas en el marco de la espiritualidad mariana.

D. Sugerencias en el campo del compromiso cristiano

En este campo hay que ser especialmente prácticos y concretos.

1. Como tónica general convendría subrayar la pobreza, austeridad de vida y solidaridad con el prójimo que supone y requiere la verdadera devoción mariana.

2. Convocar a las Parroquias para que organicen sus Cáritas parroquiales con ocasión del Año Mariano.

3. Organizar y promover alguna acción asistencial concreta en las parroquias, en los colegios, en las asociaciones de fieles. Estas acciones podrían ser desde un servicio de visita de enfermos a domicilio hasta la creación de un hogar de ancianos o de una obra asistencial para madres solteras, drogadictos, expresos, etc.

4. Concretar con Cáritas Española unos proyectos de compromiso socio-económico con que los fieles y comunidades cristianas puedan colaborar, tanto para ayuda del Tercer Mundo como para ayuda a colectivos dentro de España. Estos proyectos se presentarán a la próxima Asamblea Plenaria.

OTRAS CUESTIONES COMPLEMENTARIAS

Se recogen aquí algunos puntos que no han sido tratados en ningún otro lugar.

Aspectos ecuménicos

Se podría pensar en alguna celebración ecuménica con ocasión del Año Mariano. No se ve fácil. Hay que distinguir las siguientes posibilidades:

• Tratamiento adecuado de los temas marianos en conformidad con las enseñanzas del Concilio de forma que nuestra doctrina y expresiones no supongan agravio ni escándalos fundados para los cristianos no católicos. Esta es una cuestión obligada y que se debe dar por supuesta.

• Se podría pensar en alguna celebración común con todos los miembros de las Iglesias Ortodoxas.

• Bastante más difícil es hacerlo con las Iglesias reformadas o evangélicas.

• Cada una de estas posibilidades podría tener carácter nacional o diocesano, al menos en algunos lugares.

Relación con el Plan Pastoral de la Conferencia

1. Todas o casi todas las acciones previstas en el Plan son susceptibles de ser desarrolladas con una explícita referencia mariana que sea real y no puramente convencional. Tendría que ser una preocupación permanente de todos.

2. Algunas de estas acciones admiten más fácilmente o reclaman con mayor intensidad este explícito carácter mariano o mención especial de los aspectos doctrinales y espirituales más relacionados con la Virgen María y los fines del Año Mariano. Así, por ejemplo:

• En el Objetivo I: las acciones 2, 3, 4 y 5.
• En el Objetivo II: las acciones 2 y 6.
• En el Objetivo III: acciones 2, 6 y 7.

• En el Objetivo IV: de alguna manera todas las acciones previstas podrían ser tenidas en cuenta a la hora de escoger algunas acciones de solidaridad en memoria y honor de la Virgen María. Se debería tener en cuenta especialmente la inspiración mariana al abordar las acciones 1.ª (documento posible), 3.ª, 4.ª y 6.ª.

En el plano organizativo

Ha sido constituido el Comité, con un Secretariado, que es el de Liturgia.

Es posible que se vea conveniente tener una o dos reuniones con los Delegados Diocesanos, y quizás con algunos representantes de las instituciones nacionales más importantes, con el fin de estimular y enriquecer el trabajo de todos con la enseñanza y colaboración general.

El Comité tendrá que cuidar también de recoger información de lo que se hace en las Diócesis y en los diversos sectores de la Iglesia. Puede resultar interesante conservar estos datos. Por otra parte el Comité Internacional quiere recibir la mejor información posible de lo que se hace en los diferentes países. A nosotros también nos interesa que se conozca lo que hagamos. No será difícil hacerlo contando con los Delegados diocesanos y los responsables de cada una de las instituciones de carácter nacional.

Madrid, octubre 1987.

ESTATUTOS DEL ORDINARIATO MILITAR O ARZOBISPADO CASTRENSE DE ESPAÑA

Prot.N.550/87

CONGREGATIO PRO EPISCOPIS

ORDINARIATUS CASTRENSIS HISPANIAE

De Statutorum ratihabitione

D E C R E T U M

Pro sollicitudine omnium Ecclesiarum (cfr.2 Cor,II,28),qua Romanus Pontifex urgetur,Ioannes Paulus,Divina Providentia PP.II melius consulere studens opitulationi eorum fidelium,qui inter copias sunt conscripti,Apostolicam Constitutionem "Spirituali Militum Curae" die XXI mensis Aprilis,superiore anno editam promulgavit. Ibi enim generaliores sanciebantur normae,quae ad omnes Ordinariatus militares,qui nunc sunt,vel in posterum erigentur,pertinerent.

Id insuper eadem Constitutione Summus Pontifex decrevit,ut huiusmodi normae aptius explicarentur atque pro temporum locorumque opportunitate accomodarentur per leges particulares seu peculiaria Statuta,ab Apostolica Sede pro unoquoque Ordinario condita (cfr.art.I)

Itaque,ratione habita multiplicium necessitatum atque adiunctorum sive ecclesiastici sive civilis generis,in quibus proprium Ordinariatuum pastorale munus disponendum et exsequendum est,voluit Romanus Pontifex socia eorundem Ordinariatuum opera uti,ut ipsa legum particularium scriptura ac confectio variis locorum temporumque adiunctis congruenter responderet.Itaque omnibus ac singulis

Ordinariis Militaribus mandavit,ut unusquisque suae particularis legis exemplar appareret secundum dictae Constitutionis Apostolicae "Spirituali Militum Curae" generales normas,necnon peculiares normas superioris temporis hisce cum normis congruentes,utque tale specimem Statutorum Apostolicae Sedi traderet,eo sane consilio ut exhiberentur et recognoscerentur (cfr.praescriptum novissimun)antequam supremae Romani Pontificis auctoritati approbanda subicerentur et ab eadem Apostolica Sede publice ederentur (art.I).

Haec Congregatio pro Episcopis,a qua potior pars Ordinariatuum Castrensium dependet (art.XI),postquam attente perpendit exemplar Statutorum Ordinariatus Militaris Hispaniae,collatis cum ipso Ordinario Militari consiliis ad necessarias opportunasque mutationes inducendas,Summo Pontifici in Audientia diei 14 mensis Novembris subiciendum curavit.

Summus vero Pontifex Ioannes II,de iis omnibus certior factus,id muneris huic Congregationi commisit, ut,ad normam.can.30 Codicis Iuris Canonici,hoc ipso Decreto Ordinariatus Militaris Hispaniae Statuta publice ederet.Attento autem praescripto can.8,par.2 C.I.C.,haec Statuta Ordinariatus Militaris Hispaniae vigere incipient post unum mensem elapsum ab eorundem promulgatione,quae quidem per commentaria ipsius Ordinariatus Militaris fiet et etiam Conferentiae Episcopalis Hispanicae.

Contrariis quibusvis nihil obstantibus.

Datum Romae,ex Aedibus Congregationis pro Episcopis,die 14 mensis Novembris,anno 1987.

+ Bernardinus Card. Gantin
Praef.

I.B. Re
a Secretis

ESTATUTOS DEL ORDINARIATO MILITAR O ARZOBISPADO CASTRENSE EN ESPAÑA

La Jurisdicción Eclesiástica Castrense, existente en España desde el primer tercio del siglo XVI, al crearse unidades permanentes del Ejército y surgir los soldados profesionales, se rige durante los siglos XVI y XVII por Breves Pontificios que progresivamente van determinando esta jurisdicción, a la cual es otorgada en el siglo XVIII una regulación más precisa en cuanto a su naturaleza y extención gracias a los sucesivos Breves de Clemente XII (4 de febrero de 1736); de Clemente XIII, en 10 de marzo de 1762 —el cual vincula el cargo de Capellán Mayor o Vicario de los Ejércitos del Rey al de Patriarca de las Indias Occidentales—, y en 14 de marzo de 1764; y de Pío VII, en 12 de junio de 1807.

En 30 de marzo de 1933, a causa de los acontecimientos civiles vividos en ese período por la nación española, la Jurisdicción Eclesiástica Castrense fue declarada extinguida por la Santa Sede, siendo restablecida en virtud del Convenio sobre "Asistencia Religiosa del Ejército y Jurisdicción Castrense" firmado en Roma en 5 de agosto de 1950 entre la Santa Sede y el Estado Español. El Concordato entre ambas Altas Partes contratantes, de 27 de agosto de 1953, advertía, en su art. 15, que respecto a la Jurisdicción Castrense, continuaba en vigor lo convenido en 1950.

Más tarde, en 3 de enero de 1979, ha sido establecido entre la Santa Sede y el Estado Español un nuevo Acuerdo sobre la "Asistencia Religiosa a las Fuerzas Armadas y Servicio Militar de Clérigos y Religiosos", cuyas prescripciones son respetadas en el texto de los presentes Estatutos, de conformidad con lo que ordena la Constitución Apostólica "Spirituali Militum Curae", cuando establece que Estatutos o Normas más explícitas complementarán los preceptos de esta Constitución.

En el articulado de los siguientes Estatutos se hace también sustancial referencia a la ordenación civil española que, mediante Reglamentos, ha ido regulando esta Jurisdicción Eclesiástica en sus aspectos militares, en el reciente período histórico, antes y después del Convenio de 1950. Las referencias que se hacen son las indispensables para la claridad de lo que debe contenerse en los Estatutos, y siempre expresadas de modo que no signifiquen obstáculo a nuevas normas civiles que eventualmente puedan dictarse, bien para ajustarse mejor al último Acuerdo de 3 de enero de 1979, bien para responder de manera más adecuada a las actuales necesidades, organización y circunstancias de las Fuerzas Armadas de España y de los católicos que a ellas pertenecen.

TITULO I

EL ARZOBISPADO CASTRENSE

Art. 1.º El hasta ahora Vicario General Castrense de España, al que según el Acuerdo entre la Santa Sede y el Estado Español de 3 de enero de 1979 (Art. II), se reconoce como diócesis personal, no territorial, regida por un Arzobispo, recibe la denominación canónica de "Ordinariato Militar", en virtud de la Constitución Apostólica "Spirituali Militum Curae" del 21 de abril de 1986, y por autorización de la Santa Sede, se denominará oficialmente en lengua española, "Arzobispado Castrense de España".

Art. 2.º El Arzobispado Castrense se regirá: a) Por el Acuerdo entre la Santa Sede y el Estado Español, de 3 de enero de 1979; b) Por la Constitución Apostólica "Spirituali Militum Curae" del 21 de abril de 1986; c) Por lo regulado en estos Estatutos; d) Por las normas del Código de Derecho Canónino, en lo no específico.

Art. 3.º El Arzobispado Castrense tiene por misión la asistencia religioso-pastoral a los miembros católicos de las Fuerzas Armadas (Cfr. Acuerdo Santa Sede-Estado Español, art. I). En virtud del citado Acuerdo (Cfr. Anexo I, art. II), la jurisdicción de este Arzobispado se extiende: a) A todos los militares de Tierra, Mar y Aire, cualquiera que sea su respectiva situación militar; a los alumnos de las Academias y de las Escuelas Militares; a sus esposas, hijos y familiares que viven en su compañía, y a todos los fieles de ambos sexos, ya seglares, ya religiosos, que prestan servicios establemente bajo cualquier concepto o residen habitualmente en los cuarteles o lugares de la jurisdicción militar. Igualmente abarca dicha jurisdicción a los menores o pensionistas y a las viudas de los militares mientras conservan este estado; b) De igual modo, a los miembros de la Casa de Su Majestad, por la condición que el Rey ostenta de Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas, de acuerdo con la Constitución Española; c) Se extiende asimismo, a aquellos otros fieles que, no enumerados expresamente en el ya citado Acuerdo entre la Santa Sede y el Estado Español, aparecen en la Constitución Apostólica "Spirituali Militum Curae" (art. X); d) Por otra parte, se extiende, finalmente, a todos los católicos pertenecientes a aquellas instituciones de Seguridad, cuya atención religiosa está encomendada en virtud de Convenios particulares, aprobados por la Santa Sede, al Arzobispado Castrense.

Art. 4.º La Sede del Arzobispado Castrense, con su Curia y Servicios, está establecida en Madrid, así como la Iglesia Principal que es el antiguo templo cisterciense de la calle Sacramento.

TITULO II

EL ARZOBISPO CASTRENSE

Art. 5.º El Arzobispo Castrense en su condición eclesiástica: a) Es Pastor y Cabeza de esta Iglesia particular, asimilada jurídicamente a una diócesis (Cfr. Cons. Apost. "Spirituali Militum Curae", I, 1); b) Goza de todos los derechos de los obispos diocesanos y está sujeto a sus mismas obligaciones, a no ser que otra cosa conste por la naturaleza del asunto o por los Estatutos particulares (cfr. Cons. Apost. "Spirituali Militum Curae, II, 1.º); c) Pertenece por derecho propio a la Conferencia Episcopal Española (cfr. Cons. Apost. "Spirituali Militum Curae, III). Y en razón de la extensión de su oficio y del carácter cumulativo de su jurisdicción, podrá asistir a las reuniones de las provincias eclesiásticas y de las regiones eclesiásticas que hayan sido erigidas, cuando en las mismas se vayan a tratar expresamente asuntos referentes a la responsabilidad pastoral especifica que tiene encomendada el Arzobispo Castrense.

Art. 6.º En cuanto a la asimilación militar del Arzobispo Castrense se atendrá a la normativa establecida por el Gobierno Español, de conformidad con lo que se prevé en el artículo VII del ya citado Acuerdo de 3 de enero de 1979.

Art. 7.º El Arzobispo Castrense es nombrado por la Santa Sede, y su provisión y cese se hará en conformidad con el Acuerdo entre la Santa Sede y el Estado Español (arts. III y VII).

Art. 8.º En caso de sede vacante o impedida: a) Asumirá las funciones de Ordinario Castrense el Vicario General de todas las Fuerzas Armadas, si lo hubiere; b) En su defecto, el Vicario Episcopal más antiguo de entre los tres a quienes están encomendadas las Jefaturas de los Servicios Religiosos de Tierra, Mar y Aire (cfr. Acuerdo Santa Sede-Estado Español, art. IV).

TITULO III

LA JURISDICCION CASTRENSE

Art. 9.º La jurisdicción castrense es personal, ordinaria, propia y cumulativa con la de los Ordinarios diocesanos, y se ejerce sobre todos los fieles católicos enumerados en el Art. 3.º de estos mismos Estatutos.

Art. 10.º El Arzobispo Castrense ejercerá su jurisdicción primaria y principalmente en los lugares, guarniciones o instalaciones dedicados de cualquier forma a las Fuerzas Armadas o a otros súbditos de la jurisdicción; secundaria o subsidiariamente, el obispo diocesano (cfr. Acuerdo Santa Sede-Estado Español, Anexo I. art. IV; y asimismo, cfr. Cons. Apost. "Spirituali Militum Curae", V).

Art. 11.º El Arzobispo Castrense tiene como tribunal propio, según consolidada tradición, el de la Rota de la Nunciatura Apostólica, para las causas de sus fieles, tanto en primera instancia como en instancia de apelación, en sucesivos turnos (cfr. Cons. Apost. "Spirituali Militum Curae", XIV).

TITULO IV

LA CURIA

Art. 12.º La Curia del Arzobispado Castrense se compone, de conformidad con el Acuerdo entre la Santa Sede y el Estado Español (art. II,A), la Constitución Apostólica "Spirituali Militum Curae" (XIII.1), y el C.I.C. (c. 473): a) De un Vicario General para toda la jurisdicción; b) De tres Vicarios Episcopales para los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire con sede en los Cuarteles Generales respectivos; c) Del Secretario General del Arzobispado y de un Vice-secretario; d) De tres Delegados Episcopales de Formación Permanente del Clero, de Pastoral y de Apostolado Seglar; e) De dos o más Capellanes como Oficiales de la Curia; y f) Del Rector de la Iglesia Arzobispal.

Art. 13.º El Arzobispo Castrense dispondrá, para el ejercicio de su misión pastoral y de gobierno, de los correspondientes Vicarios, bien Episcopales, Regionales o Zonales y Delegados Episcopales para responsabilidades o circunstancias especiales (cfr. Acuerdo Santa Sede-Estado Español, art. II, 8; asimismo Cons. Apost. "Spirituali Militum Curae", XIII, 2.º).

TITULO V

CONSEJOS

Art. 14.º En el Arzobispado Castrense se establece: a) El Consejo Episcopal; b) El Consejo Presbiteral, con sus propios Estatutos; c) El Colegio de Consultores; d) El Consejo de Asuntos Económicos (C.I.C., cc.

473, 492, 495 y 502; Cons. Apost. "Spirituali Militum Curae", VI, 5).

Art. 15.º Si las necesidades pastorales lo aconsejaren, se podrán establecer un Consejo Pastoral General y Consejos Sectoriales, bien en Regiones o Zonas Pastorales (cfr. Cons. Apost. "Spirituali Militum Curae", XIII, 5 y C.I.C. cc. 511-514).

TITULO VI
EL PRESBITERIO CASTRENSE

Art. 16.º El presbiterio castrense estará formado: a) Por los Capellanes, que como tales, ejercen en las Fuerzas Armadas su ministerio de forma permanente, bien por autorización del Ordinario o Superior religioso correspondiente (cfr. Acuerdo, Anexo II, art. 1), o bien por haber sido incardinados en este Arzobispado; b) Por los que puedan ser promovidos a las sagradas órdenes en el Arzobispado Castrense (cfr. Cons. Apost. "Spirituali Militum Curae", VI, 3); c) Por lo que, con autorización del correspondiente Ordinario o Superior religioso, ejerzan ministerio en este Arzobispado, como ayuda a los Capellanes Castrenses, con carácter de dedicación plena o parcial (cfr. Acuerdo, Anexo I, art. VI).

Art. 17.º El sistema actual de ingreso de nuevos Capellanes Castrenses, mediante concurso-oposición, seguirá estando en vigor mientras no se establezcan otras normas aprobadas por la Santa Sede de acuerdo con el Gobierno Español (cfr. Acuerdo, Anexo II, art. I,1).

Art. 18.º El Arzobispado podrá incardinar, superando un período prudencial de prueba y siguiendo el proceso canónico correspondiente, a sacerdotes seculares o religiosos que deseen consagrarse al ministerio pastoral castrense (cfr. Cons. Apost. "Spirituali Militum Curae", VI, 4.º).

Art. 19.º El Arzobispado Castrense promoverá servicios de especial atención a la promoción y cuidado de vocaciones sacerdotales y de vida consagrada: a) Mediante la acogida y seguimiento de quienes se preparan al ministerio presbiterial o pertenecen a institutos religiosos y sociedades de vida apostólica, durante el tiempo del servicio militar de los mismos; b) Mediante el establecimiento de un Centro de promoción y cuidado de vocaciones especificas en orden al ministerio pastoral castrense.

Art. 20.º El nombramiento eclesiástico de los Capellanes se hará por el Arzobispo Castrense. El destino a la Unidad o Establecimiento militar se hará por el Ministerio de Defensa a propuesta del Arzobispo (Acuerdo, Anexo II, art. I, 2.º).

Art. 21.º La condición eclesiástica del Capellán es la de párroco personal de las Unidades, Centros o ámbitos más amplios de las Fuerzas Armadas que el Arzobispo proponga (cfr. Acuerdo, art. II, B, 2.º; y Const. Apost. "Spirituali Militum Curae", VII y XIII, 3.º).

Art. 22.º La condición militar de los Capellanes será por asimilación a los diversos grados de los Jefes y Oficiales de las fuerzas Armadas, siempre de conformidad con lo que pueda establecerse sobre este particular en las normas previstas en el Acuerdo Santa Sede-Estado Español, Anexo II, art. I, 1.º (cfr. Cons. Apost. XIII).

Art. 23.º Los Capellanes Castrenses incardinados en este Arzobispado cesarán en el servicio activo de acuerdo con la normativa militar al respecto, pudiendo encomendárseles ministerios u otras actividades pastorales a quienes hayan pasado a la situación militar de reserva o retiro, dentro de los límites de edad que están establecidos por la Conferencia Episcopal Española para el retiro de sacerdotes; y de acuerdo con los interesados supuesta la autorización de sus respectivos Prelados, en el caso de los no incardinados en el Arzobispado Castrense. En todo caso, el Arzobispado Castrense procurará una atención espiritual y humana a quienes hayan ejercido su ministerio en las Fuerzas Armadas, mediante la Hermandad de Capellanes a este efecto canónicamente erigida.

Art. 24.º A los Soldados Presbíteros, que están haciendo su servicio militar, se les podrá encomendar funciones específicas de su ministerio, con las facultades correspondientes otorgadas por el Arzobispo Castrense. A los presbiteros a quienes no se encomienden las referidas funciones específicas, y a los diáconos o reliogiosos profesos no sacerdotes que están en las mismas condiciones, se les asignarán misiones que no sean incompatibles con su estado, de conformidad con el Derecho Canónico (cfr. Acuerdo, art. V, 2.º y 3.º).

Art. 25.º A fin de subvenir a las necesidades sacerdotales, preferentemente a las de promoción de vocaciones y preparación para la pastoral y apostolado castrense, se establecerá en el Arzobispado un fondo patrimonial propio, constituido por la contribución voluntaria de los Capellanes y de los fieles de esta Jurisdicción.

TITULO VII
RELIGIOSAS Y LAICOS

Art. 26.º La presencia y la dedicación de religiosas al servicio de Hospitales Militares y de otros Centros de las Fuerzas Armadas, con el testimonio de su caridad y de su específico apostolado, es una valiosa colaboración a la evangelización y pastoral en favor del ámbito castrense que el Arzobispo y los Capellanes

deben tener en gran estima, procurando ayudar a las religiosas, sin interferencias en la autonomía que les corresponde, tanto en su servicio sacramental y espiritual, como en la mejor integración de las mismas en las actividades pastorales propias de este campo de acción eclesial.

Art. 27.º La intervención de los seglares en el apostolado del ambiente castrense es una necesidad de siempre, pero acuciantemente actual, que tiene una larga e intensa historia en España como apostolado orgánico.

El Arzobispo Castrense y los Capellanes deben privilegiar todas las actividades conducentes a una mayor participación laical en la evangelización y en la actividad eclesial dentro del ámbito castrense, bajo la responsabilidad pastoral del sacerdote en lo que a éste corresponda, sin ignorar las peculiares características y las dificultades para el apostolado inherentes a la institución militar, que afectan en uno u otro aspecto, tanto a jóvenes soldados como a adultos profesionales y a sus propias familias.

TITULO VIII

TENENCIA DE LIBROS

Art. 28.º En la Curia del Arzobispado se establecerá un Archivo Diocesano para la custodia de los documentos y escrituras, tanto de asuntos espirituales como temporales de la Jurisdicción (cfr. C.I.C., c. 486, 2.º). En las Vicarías Episcopales de cada Ejército existirá el fondo de libros sacramentales ya finalizados y diligenciados, constituyéndose en cada una el Archivo General Castrense del respectivo Ejército. En todas las Capellanías y hasta su envío final al Archivo General de sus respectivas Vicarías Episcopales, existirán los correspondientes libros de Bautismo, Confirmación, Matrimonios y Defunciones (cfr. Cons. Apost. "Spirituali Militum Curae", XIII, 6.º).

CLAUSULA ADICIONAL

Art. 29.º Los presentes Estatutos, establecidos por la Santa Sede, no podrán ser modificados sin su explícita aprobación. El Arzobispo Castrense de España, si a luz de la aplicación de la presente normativa o de nuevas necesidades así lo aconsejaren, podrá proponer modificaciones o cambios en lo establecido, a la aprobación de la Santa Sede.

CLAUSULA TRANSITORIA

Art. 30. De conformidad con el Canón 8, 2, del Código de Derecho Canónico, estos Estatutos del Arzobispado Castrense (Ordinariatus Militaris seu Castrensis) de España entrarán en vigor un mes después de su publicación en los boletines del Arzobispado Castrense de España y de la Conferencia Episcopal Española.

El Secretario General de la Conferencia Episcopal Española hace constar que los ***Estatutos*** *del hasta ahora Vicariato General Castrense, y a partir de esta fecha canónicamente* ***Ordinariato Militar*** *y oficialmente en lengua española* ***Arzobispado Castrense de España,*** *son publicados con fecha 1 de enero de 1988 y, conforme a la cláusula transitoria de dichos Estatutos, entrarán en vigor al mes de esta publicación.*

Madrid, 1 de enero de 1988

Fernando Sebastián Aguilar
Obispo-Secretario General de la
Conferencia Episcopal Española

NOMBRAMIENTOS

DE LA SANTA SEDE

Diócesis de Osma-Soria

El Santo Padre ha nombrado Obispo de Osma-Soria al Reverendo Sacerdote **Braulio Rodríguez Plaza,** formador en el Seminario Mayor de Madrid.

Archidiócesis de Barcelona

El Santo Padre ha nombrado Auxiliar de su Eminencia Reverendísima el Señor Cardenal Narciso Jubany Arnau, Arzobispo de Barcelona, al Reverendísimo Sacerdote **Luis Martínez Sistach,** Vicario General de Barcelona, promoviéndolo a la Iglesia titular obispal de Aliezira.

(L'Osservatore Romano, 14 noviembre 1987)

Archidiócesis de Toledo

El Santo Padre ha nombrado Auxiliar de Su Eminencia Reverendísima el Señor Cardenal Marcelo González Martín, Arzobispo de Toledo, al Reverendísimo Sacerdote **Rafael Palmero Ramos,** Vicario General de Toledo, promoviéndolo a la Iglesia titular obispal de Pedena.

(L'Osservatore Romano, 2 diciembre 1987)

DE LA CXIX COMISION PERMANENTE (8-9 abril 1987)

A propuesta de la Comisión Episcopal de Migraciones, la Comisión Permanente acuerda nombrar *Director del Secretariado de la Comisión Episcopal de Migraciones* al Rvdo. Sr. D. **Pedro Puente Fernández,** sacerdote de la diócesis de León.

DE LA CXXI COMISION PERMANENTE (23-25 septiembre 1987)

La Comisión Permanente ha constituido una *Comisión para la revisión de los criterios de constitución y distribución del Fondo Común Interdiocesano* integrada por los Prelados:

S.E. Mons. **Ramón Malla Call,** como representante del Consejo de Economía.
S.E. Mons. **Gabino Díaz Merchán,** en nombre de las diócesis urbanas.
S.E. Mons. **Ignacio Noguer Carmona,** en nombre de las diócesis rurales.
S.E. Mons. **Antonio María Rouco Varela,** como canonista.
S.E. Mons. **José María Setién Alberro,** como pastoralista.

Se nombró *Presidente* de esta Comisión a S.E. Mons. **Gabino Díaz Merchán.** Y en la misma actuará como *Secretario* S. Ilma. Mons. **Bernardo Herráez Rubio,** Vicesecretario para Asuntos Económicos.

DE LA CXXII COMISION PERMANENTE (4-5 noviembre 1987)

A propuesta de la Comisión Episcopal de Apostolado Seglar, la Comisión Permanente acuerda nombrar *Asesor Religioso de Acción Social Empresarial* al Rvdo. P. **Francisco Gorisquieta Reyes, S. I.**

DEL COMITE EJECUTIVO (21 noviembre 1987)

El Comité Ejecutivo designó como integrantes de la *Comisión de catequización sobre la aportación de los fieles al sostenimiento económico de la Iglesia,* aprobada por la Asamblea Plenaria de noviembre 1987, a:

S.E. Mons. **Elías Yanes Alvarez,** Vicepresidente de la Conferencia, como *Presidente.*
S.E. Emma. Sr. Cardenal **Marcelo González Martín.**
S.E. Mons. **Teodoro Ubeda Gramaje.**
S.E. Mons. **Fernando Sebastián Aguilar.**
S. Ilma. Mons. **Bernardo Herráez Rubio.**

Actuará como *Secretario* el Rvdo. Sr. **Joan Pujol,** Director de la C.E. de Medios de Comunicación Social.

¡ACABA DE APARECER!

- Las biografías completas de más de mil personas relevantes de la Iglesia de España en un libro de 687 páginas.
- Un cúmulo ingente de datos personales y oficiales de obispos, sacerdotes, religiosos y religiosas, dirigentes de asociaciones y movimientos.
- Todo cuanto quiera saber de los que ocupan puestos de responsabilidad en la Iglesia.
- Obra de gran utilidad para centros y bibliotecas, para sociólogos, informadores y Medios de Comunicación Social.
- Un trabajo de la Vicesecretaría de la Conferencia Episcopal para la Información del que Joaquín L. Ortega dice en la presentación: "No es el catálogo de los méritos ni el cuadro de honor de la Iglesia. Es, lisa y llanamente, la oferta a la sociedad de sus personas, de sus cuadros y de sus servicios".
- Editada por EDICE, Apartado de Correos 47.090. 28080-MADRID. Teléfonos: 763 40 05 - 763 39 82.
- Pídalo directamente a su librería habitual o a la editorial EDICE.
- Rústica. 15 x 22 cms. 687 páginas.

CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA